



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

129º PERÍODO LEGISLATIVO
8 de Octubre de 2008
Reunión Nº 9 - 7ª Sesión Ordinaria

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Lic. RAÚL ABRAHAM TALEB

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
 BALLESTENA, Aldo Alberto(LA PAZ)
 CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)
 DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
 FIRPO, Victorio R.(FELICIANO)
 GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
 GHIRARDI, Jorge Armando..... (VILLAGUAY)
 MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
 NAVARRO, Juan Reynaldo (TALA)
 PANOZZO, José Luis(FEDERACIÓN)
 RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
 SCHÉPENS, Carlos Guillermo..... (URUGUAY)
 STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
 SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
 TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
 VITTULO, Hernán Darío.(GUALEGUAY)

Ausente:

GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamientos de Banderas _____ Pág.347
- 2 - Acta _____ Pág.347
- 3 - Asuntos Entrados _____ Pág.347
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 3.3 - Proyectos en Revisión.
- 3.4 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 3.4.1 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE la construcción y apertura de dos establecimientos educativos, en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. 9201)
- 3.4.2 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Dto. Ceibas, Dpto. Islas del Ibicuy, destinado a la construcción de viviendas. (Expte.9202)
- 3.4.3 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se dona una fracción de terreno al Municipio de Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy, destinado a diversos servicios de transportes fluviales. (Expte.9203)
- 3.4.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita al PE interfiera ante los Legisladores Nacionales, con el fin de confeccionar una norma para desgravar impuestos a medicamentos indicados en pacientes con Síndrome de Abstinencia Secundario al abandono del tabaquismo. (Expte. 9208)
- 3.4.5 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita al PE gestione los mecanismos necesarios para que se reviertan los efectos del Decreto de Necesidad y Urgencia 1472/08, de la Presidencia de la Nación, en relación con el aumento del precio a los combustibles igualando a la Provincia con Capital Federal. (Expte. 9216)
- 3.4.6 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Garbelino y Vittulo, por el que se solicita al PE interceda ante la Secretaría de la Producción, para la adecuación del Acuerdo de Comercialización de Urea Granulada de Profertil S.A., orientado a los pequeños productores agropecuarios. (Expte. 9223)
- 3.4.7 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se declara de Interés Legislativo la 1ª Jornada Institucional de Extensión Universitaria, a realizarse en C. del Uruguay. (Expte. 9224)

- 3.4.8 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita al PE se proceda a la denominación “Juan Luis Torres” de la Escuela de Nivel Intermedio N° 201, en Lucas González, Dpto. Nogoyá. (Expte. 9225)
- 3.4.9 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Díaz, por el que se declara de Interés Legislativo la XI Fiesta Nacional del Arroz, en San Salvador. (Expte. 9226)
- 3.4.10- **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita al PE se proceda al cumplimiento en cantidad y calidad de las prestaciones de salud, en el Hospital “Justo José de Urquiza”, de Federal. (Expte. 9227)

4 - Asuntos Entrados fuera de Lista _____ Pág.358

- 4.1 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Legislativo la realización del Congreso Internacional de “Ambiente y Educación Ambiental: Perspectivas en Latinoamérica”, en Chajarí. (Expte. 9229)
- 4.2 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Legislativo la realización del “II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización”, en Paraná. (Expte. 9230)
- 4.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo Provincial el 225° Aniversario de la ciudad de San José de Gualeguaychú. (Expte. 9231)
- 4.4 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo Provincial el 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles, en Gualeguaychú. (Expte. 9232)
- 4.5 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se declara obligatorio, en toda la Provincia, el examen médico visual de los niños que asistan a establecimientos educativos EGB1. (Expte. 9236)
- 4.6 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se declara de Interés Legislativo el Programa Educativo de la Asociación Conciencia y SC Johnson & Son Argentina “Uniando Metas”, en la ciudad de La Paz. (Expte. 9233)
- 4.7 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Strassera, por el que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en Municipio y ejido de Concordia, destinados a la radicación definitiva de los grupos familiares actualmente poseedores de los mismos. (Expte. 9234)
- 4.8 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Díaz, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación del inmueble, propiedad del Municipio de San Salvador, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 45 “Félix Bourren Meyer”, de San Salvador, Dpto. homónimo. (Expte. 9235)

- 4.9 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se interesa al H. Congreso de la Nación en el tratamiento y sanción del Proyecto de Ley que plantea la modificación del artículo 3° de la Ley 25.413, Ley de Competitividad, a fin de que la recaudación fiscal se distribuya conforme a la Ley N° 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos. (Expte. 9237)
- 4.10 - **De Ley**, con dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales, por el que se designa al IAPV como Organismo Ejecutor de la Obras de Infraestructura Privada, en el marco del PROMEBA II. (Expte. 9077)

5 - Homenajes _____ Pág.370

A José Ignacio Rucci.
Al Natalicio del General Juan Domingo Perón.
A la Gesta del 17 de Octubre de 1945.

6 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.372

- 6.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se suspenden en la Provincia, por un plazo de ciento ochenta días hábiles, las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la Vivienda Única y Familiar del Deudor. Consideración. Sancionado. (Expte. 16.692)
- 6.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE se tomen las medidas tendientes a revertir las consecuencias del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1472/08 emanado de la Presidencia de la Nación. Consideración. Aprobado. (Expte. 9216)
- 6.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la "1ª Jornada Institucional de Extensión Universitaria", en Paraná y C. del Uruguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9224)
- 6.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE se proceda a la denominación de "Juan Luis Torres" a la Escuela de Nivel Intermedio N° 201, de Lucas González. Consideración. Aprobado. (Expte. 9225)
- 6.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Díaz, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la XI Fiesta Nacional del Arroz, en San Salvador. Consideración. Aprobado. (Expte. 9226)
- 6.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Congreso Internacional de "Ambiente y Educación Ambiental: Perspectivas en Latinoamérica", en Chajarí. Consideración. Aprobado. (Expte. 9229)
- 6.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del "II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización", en Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9230)
- 6.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial del 225° Aniversario de la ciudad de San José de Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9231)

- 6.9 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial del 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles en Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9232)
- 6.10 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ballestena, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Programa Educativo de la Asociación Conciencia y SC Johnson & Son Argentina, en La Paz. Consideración. Aprobado. (Expte. 9233)
- 6.11 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el Proyecto de Ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles situados en la ciudad de Concordia. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9234)
- 6.12 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Díaz, en el Proyecto de Ley por el que se dona un inmueble al Gobierno de la Provincia, para construcción del edificio de la Escuela Técnica N° 45, de San Salvador. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9235)
- 6.13 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Firpo, en el Proyecto de Ley con dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales, por el que se designa al IAPV como Organismo Ejecutor de las Obras del Programa de Mejoramiento de Barrios II. (Expte. 9077)

7 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.338

En Paraná, a 8 de octubre de 2008,
se reúnen los señores Senadores.

-El señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Vicegobernador de la Provincia, Doctor José Eduardo Lauritto, se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo.

-Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1° del Cuerpo, Licenciado Raúl Taleb.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 12, dice el

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Taleb): Con la presencia de dieciséis señores Senadores, queda abierta la 7ma. Sesión Ordinaria del 129° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Villaguay a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Ghirardi. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Invito al Senador por el Departamento Islas a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Melchiori. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie la lectura del acta de la sesión anterior, y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Taleb): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-El PE remite para conocimiento copias de las Leyes Nos. 9866 y 9867.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 5596/08, por el que se establecen los montos de las asignaciones familiares, a partir del 1° de septiembre de 2008.

-Al Archivo.

-La Presidencia de la H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del Proyecto de Ley, por el que se establecen acciones y normas para el

manejo y prevención del fuego en las áreas rurales y forestales, en el ámbito de la Provincia.

-Al Archivo.

-La Municipalidad de Villa Aranguren remite copia de la Ordenanza N° 563/08, por la cual se aprueba el Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Municipalidad de La Criolla remite copia de la Ordenanza N° 009/08, por la cual se aprueba el Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Municipalidad de La Criolla remite copia de la Ordenanza N° 10/08, por la cual se aprueba el Régimen Impositivo 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decreto N° 5527/08, por el que se modifica el Presupuesto 2008.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Piedras Blancas remite copias de las Ordenanzas Nos. 462/08 y 463/08, por la que se aprueba el Presupuesto 2009 y modifica el Presupuesto 2008, respectivamente.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 127/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2006, de la Junta de Fomento de Santa Ana.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 128/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2006, de la Junta de Fomento de General Campos.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 133/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2006, de la Junta de Fomento de Sauce de Luna.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 134/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2005, de la Junta de Fomento de San Jaime de la Frontera.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 144/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2006, de la Junta de Fomento de Pueblo General Belgrano.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-El Sr. Gobernador de la Provincia, D. Sergio Urribarri, remite para conocimiento el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Provincial 2009.

- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- La Municipalidad de Villa Alcaraz remite copia de la Ordenanza N° 006/07, por la que se aprueba el Presupuesto 2007 y la situación del Tesoro al 31/12/07.
- A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.
- La Municipalidad de Villa Urquiza remite copia de la Ordenanza N° 514/08, modificatoria del Presupuesto 2008.
- A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.
- El Área de Actividad y Redacción de la Dirección General de Despacho de la Gobernación remite copia del Decreto N° 5646/08, por el que se crea la Secretaría de Lucha contra las Adicciones, la cual dependerá funcionalmente del Sr. Gobernador de la Provincia y se designa Secretario al Dr. Mario Daniel Elizalde; se comunica a la H. Legislatura a los fines de su incorporación al artículo 14° de la Ley N° 9551.
- A la Comisión de Legislación General.
- El Tribunal de Cuentas remite la Cuenta General del ejercicio 2006, confeccionada por la Contaduría General de la Provincia.
- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- La Dirección de Municipios Saludables de la Secretaría de Salud remite respuesta a la comunicación aprobada por este H. Senado, por la que se solicita al PE la organización de Campañas de Información y Difusión sobre la Donación de Sangre.
- Al Archivo.
- El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 132/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2005, de la Junta de Fomento de Villa Urquiza.
- A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.
- El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 151/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2005, de la Junta de Fomento de Oro Verde.
- A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.
- El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 150/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2006, de la Junta de Fomento de Caseros.
- A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.
- El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 156/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2006, de la Junta de Fomento de Tabossi.
- A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.
- El Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución N° 118/08, aprobando la Rendición de Cuentas 2006, de la Junta de Fomento de Villa Domínguez.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Municipalidad de Libertador San Martín remite copia de la Ordenanza N° 1114/08, por la que se aprueba la primera ampliación del Presupuesto 2008.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Secretaría de Producción remite para conocimiento copia del Decreto N° 5653, por el que se declara en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, hasta el 31 de marzo de 2009, al sector de productores ganaderos de los Departamentos La Paz, Paraná, Nogoyá, Diamante, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Tala e Islas del Ibicuy; Distrito Achiras y Banderas al Norte de la Ruta N° 127 del Dpto. Federal; Distrito Mojones Norte, Mojones Sur y Raíces, Distrito Vergara al Sur de la Ruta N° 130 del Dpto. Villaguay, cuya producción forrajera fuera afectada por la intensa sequía.

-Al Archivo.

3.2 - *Dictámenes de Comisiones.*

De la de Educación, Ciencia y Tecnología.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las gestiones realizadas por la Municipalidad de Villaguay, en la implementación del Profesorado de Enseñanza Técnica. (Expte. 9135)

De la de Legislación General.

-En el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 29° de la Ley N° 7046, texto ordenado según Ley N°

9594, Unidad Arancelaria "Jurista". (Expte. 9053)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

-En el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se suspenden en la Provincia, por un plazo de ciento ochenta días hábiles, las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la Vivienda Única y Familiar del Deudor. (Expte. 16.692)

-A indicación del señor Senador Strassera, se reserva en Secretaría.

3.3 - *Proyectos en Revisión.*

De Ley:

-Por el que se regula el Ejercicio Profesional de los Terapistas Ocupacionales. (Expte. 16.544)

-A las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Legislación General.

3.4 - *Proyectos de los Señores Senadores.*

3.4.1 - *Solicitud de apertura de dos nuevos Establecimientos Educativos en Gualeguaychú.*

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección de Arquitectura, proceda, en un

tiempo perentorio, a la construcción y apertura de dos nuevos Establecimientos Educativos, en la ciudad de Gualeguaychú, que abarquen todos los niveles educativos obligatorios, localizándolos: uno en el sector Oeste, al Norte de calle Urquiza; y el otro sector Oeste en las inmediaciones del acceso Sur.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Gualeguaychú se ha expandido y en los últimos años de una forma importante. Este crecimiento se da fundamentalmente hacia el Oeste de la ciudad, donde los últimos establecimientos educativos se construyeron en el siglo pasado, a fines de la década del 40 y principios de los cincuenta. Allí se han construido y se construyen complejos habitacionales estatales, acción que valoramos, pero no se prevé el equipamiento educativo necesario para satisfacer este derecho.

En los nuevos barrios se contemplan cuestiones importantes: agua corriente, cloacas, espacios verdes y otros, pero en materia educativa no se tiene en cuenta, ni siquiera el espacio para ubicar la futura escuela.

Los vecinos del lugar deben recorrer varios kilómetros para escolarizar a sus hijos y esto profundiza la pobreza y alienta a la deserción.

Es mucho lo que se viene haciendo en materia de infraestructura escolar, pero sin lugar a dudas, hay materias pendientes que nos deben mover a optimizar los recursos en este sentido.

Por este motivo, es que solicito a los señores Senadores, acompañen con el voto positivo este proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Obras
Públicas.

3.4.2 - Donación de inmueble a la Municipalidad de Ceibas, Dpto. Islas del Ibicuy. Construcción de Viviendas, Defensas contra Inundaciones y Mejoras Urbanísticas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Departamento Islas del Ibicuy, Distrito Ceibas, Jurisdicción Junta de Gobierno de Ceibas, Partida Provincial N° 130.844, con una superficie de 36 ha, 60 a, 85 ca.

Art. 2°: El inmueble objeto de la presente deberá ser donado al Municipio de Ceibas, Departamento Islas del Ibicuy, quien tendrá que formular la aceptación con el cargo de destinarlo a la construcción de vivienda, defensas contra inundaciones y mejoras urbanísticas.

Art. 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, conforme a la estimación del costo que efectuara el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 4°: La escritura traslativa de Dominio a favor del Municipio de Ceibas será otorgada por ante la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Esta solicitud se funda en que en reiteradas oportunidades se le ha solicitado verbalmente la compra de estas tierras para extender nuestra planta urbana a lo que el representante legal de la empresa siempre se ha negado.

Con esta actitud ha impedido la posibilidad de extender el ejido municipal, para lograr con ello una mejora en la calidad de vida de nuestros vecinos.

La localidad de Ceibas no cuenta con espacios físicos de dominio público disponibles para promover un mejor desarrollo urbano, realización de obras públicas, tales como: extensión de red de agua potable, cloacas, laguna sanitaria, etc.

Hay que recordar que dentro de este terreno se encuentra el dique de defensa de esa localidad, que cumple la función fundamental de contención de las aguas, producto de las crecidas de los cursos de aguas cercanos y hoy mal guiados por las obras de la Autovía, que impiden su normal escurrimiento.

Este dique debe ser cuidado y mantenido constantemente para no quedar a merced de cualquier evento climático importante. Hoy estamos inmersos en un período climático adverso producto del efecto de La Niña, que ha producido una sequía prolongada y una baja importante de las napas, lo que nos permitiría realizar las mejoras necesarias para un mejor funcionamiento y defensa del dique.

Este mejoramiento y reparación del dique, el cual ocupa la mayor parte del terreno pretendido, permitirá el rescate de un espacio físico sumamente necesario para el cumplimiento de nuestras metas de un mejor estándar de vida de nuestros pobladores y la concreción de las obras públicas planificadas.

El inmueble solicitado es actualmente un bañado, que depende de los niveles de las napas freáticas y de las lluvias para tener agua; por consiguiente, encontramos algo de flora semiacuática. Este terreno, además, tiene en uno de sus laterales un pequeño monto de renovales de tercera o cuarta generación, con una muy pequeña proporción de flora autóctona y el resto compuesto de flora asilvestradas y foráneas.

Adjunto a la presente, se entrega la nota de pedido por parte del Municipio de Ceibas, con las firmas de todos los vocales integrantes de ese Municipio.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

3.4.3 - Donación de terreno al Municipio de Villa Paranacito.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Donar al Municipio de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, una fracción de terreno ubicado en su ejido, un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, identificados como lote N° 30; 31 y 32, cuyo plano de mensura es el N° 16.908, con una superficie de 414 ha, 97 a, 00 ca, cuyos límites son al Norte el Río Paraná Bravo, al Este el Río Uruguay y al Oeste lindante con la propiedad denominada Lote N° 29 del Sr. Haroldo R. G. Clutterbuck.

Art. 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto.

Art. 3°: La escritura traslativa de dominio a favor del Municipio de Villa Paranacito será otorgada por ante la Escribanía Mayor de Gobierno.

F U N D A M E N T O S

La preponderancia de la ubicación de la fracción de terreno solicitada en donación para el Municipio de Villa Paranacito, debido a su posición estratégica para ser utilizada para prestar diversos servicios a los transportes fluviales que recorren diariamente sus costas y al incremento de la afluencia turística en la zona, quienes nos solicitan más y mejores servicios, hacen necesario realizar nuevas obras de infraestructura que este Municipio se encuentra dispuesto a desarrollar y llevar adelante, utilizando mano de obra local, como una manera también de no permitir el éxodo de sus jóvenes en busca de nuevas oportunidades laborales.

Debido a que se encuentra en el Sur del Ejido Municipal y tiene como límites el Río Paraná Bravo y el Río Uruguay, lo cual lo transforma en un punto estratégico para la seguridad, resguardo y servicios de las embarcaciones que navegan esas aguas, que de otro modo como hasta ahora ante un imprevisto o necesidad de servicio deben cruzar a la República Oriental del Uruguay para su solución.

Esta porción de tierra cuenta con todas las bellezas propias de nuestra tierra, y no ha sufrido las acciones antrópicas del hombre, por lo cual sería sumamente importante y necesario iniciar las acciones correspondientes para que esa superficie sea declarada Área Protegida de Usos Múltiples a cargo del Municipio de Villa Paranacito.

Se adjunta a la presente una fotografía satelital obtenida del Google Herat, con referencia y fotocopia del plano de mensura antes mencionado.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Legislación General.

3.4.4 - Solicitud a los Legisladores Nacionales Entrerrianos de la confección de una norma para desgravar impositivamente los medicamentos para el Síndrome de Abstinencia al Abandono del Tabaquismo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

Vería con agrado que el Sr. Gobernador solicite a nuestros Legisladores Nacionales para que por intermedio de ellos se proceda a confeccionar una norma para desgravar impositivamente todos aquellos medicamentos indicados para el tratamiento del síndrome de abstinencia secundario al abandono del tabaquismo en personas con dependencia a la nicotina.

FUNDAMENTOS

Las diferentes Legislaturas Provinciales, Municipios e instituciones de todo el País están generando diferentes normas para que no se fume en los lugares públicos y cerrados, tenemos que agregar la disminución de las agresivas campañas publicitarias de las diferentes tabacaleras que inducen directa y subliminalmente que el fumar es bueno y te transforma en otra persona, siempre ganadora y capaz de sortear todos los obstáculos inimaginables.

Cuando una persona intenta dejar este mal hábito, tiene tan sólo dos opcio-

nes: una de ellas es la fuerza de voluntad o bien es utilizar algún tipo de medicamento que contenga un agonista del receptor colinérgico ganglionar como medida adyuvante para el abandono del hábito de fumar.

Estos medicamentos no siempre se encuentran al alcance de sus bolsillos, y los tratamientos en alguna institución privada son inaccesibles para el común de la población.

Debemos generar una norma para que todos estos medicamentos sean exceptuados de toda carga impositiva y que nuestros conciudadanos puedan desarrollar estrategias para copiar aspectos del comportamiento de su adicción, al mismo tiempo maneja el componente fisiológico de la misma.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.4.5 - Solicitud al PE de revertir las consecuencias del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1472/08 emanado de la Presidencia de la Nación.

La Honorable Cámara de Senadores, de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado, que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, gestione y arbitre los mecanismos necesarios para revertir las consecuencias del Decreto de Necesidad y Urgencia 1472/08, emanado de la Presidencia de la Nación, con fecha 15 de septiembre de 2008, en cuanto no contempla los subsidios al gasoil y su aumento para los transportes de pasajeros en el interior del País, como así también la unificación del precio de los combustibles en el territorio provincial en igualdad con los que se expenden en Capital Federal y el conurbano bonaerense.

FUNDAMENTOS

Modestamente considero que el no contemplar el interior del País y, por ende, nuestra Provincia en la reasignación presupuestaria de recursos, con mayores

montos de subsidios para el transporte automotor y sí establecerlo para Capital Federal y Gran Buenos Aires, es una omisión injustificada reflejada en el DNU 1472/08.

Teniendo en cuenta las palabras de la Sra. Presidenta con motivo del anuncio del nuevo plan de viviendas (29-09-08) en cuanto a que éste es el Gobierno que mayores decisiones federales ha adoptado y en la seguridad de que no existe ánimo de discriminación, solicito a nuestro Gobierno las gestiones pertinentes para la corrección de esta situación.

Cabe acotar que las consecuencias reflejadas en distintos medios y por los responsables de Asociaciones, Cámaras, etc, serán subas en el costo del boleto y la discusión siempre latente de la eliminación del boleto estudiantil y del pasaje obrero.

Esta situación no es nueva, pero el DNU de referencia profundiza aun más las brechas que nos separan del centralismo, en lo económico y social producto de resoluciones políticas.

También y naturalmente se impone que las áreas correspondientes del Gobierno Provincial informen a esta Honorable Cámara de Senadores y a la población qué aportes han recibido las empresas a lo largo del corriente año, y qué resta según estimaciones hasta fin de año y cuáles las proyecciones del nuevo Presupuesto Nacional (2009).

Simultáneamente se comprueban a diario las diferencias en los precios de los combustibles dentro de la Provincia y también respecto a los vigentes en Buenos Aires, que reducen nuestra competitividad, afectan las planificaciones de costos y resultados y generan una permanente sensación de inequidad. Ya las autoridades provinciales habían comprometido los esfuerzos necesarios para el normal abastecimiento y uniformidad de precios, que no se verificaron en la práctica.

Por ello, Sr. Presidente, con la intención de rectificar decisiones en función de la justicia es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Santiago N. Gaitán.

-A indicación del señor Senador Gaitán, se reserva en Secretaría.

3.4.6 - Adecuación del Acuerdo de Comercialización de Urea Granulada de Profertil S.A. celebrado entre el Gobierno Nacional y el Estado Provincial.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Artículo 1°: Que vería con sumo agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial consume los trámites necesarios para que por su intermedio y de la Secretaría de Producción, se arbitren las medidas conducentes para adecuar el Acuerdo de Comercialización de Urea Granulada de Profertil S.A., que el Estado Provincial celebró con el Gobierno Nacional, en el marco del alcance a Pequeños Productores Agropecuarios. Por resultar necesarios e imprescindibles para cumplir con los objetivos del referido Programa, efectuando una readecuación en la adquisición de los equipos completos, que actualmente son de treinta (30) toneladas como mínimo, las que resultan inaccesibles para este grupo de Pequeños Productores.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Que, el Programa en cuestión ha sido y es una propuesta encaminada a contribuir a la Producción, a través de la asistencia técnica y financiera a los Pequeños Productores minifundistas de todo el País, pero también de nuestra Provincia.

Que, se persigue incansablemente el mejoramiento de las actividades productivas y aumento de los niveles de ingreso de estos Pequeños Productores, promoviendo la participación organizada de los mismos, para lograr incluso a través de la provisión de Urea, reducir los altos costos que demanda en el mercado común comercial.

Que, estos Productores no cuenten con otra fuente de ingresos, que sólo la de

los derivados de la explotación que hacen de su minifundio, pero esas entradas, no superan dos salarios correspondientes al peón agropecuario permanente, pese al hecho de que en dicha actividad participa activa y directamente todo el núcleo familiar, ello, según fidedignas estadísticas.

Que, en aras de lograr los objetivos antes explicitados, y con la finalidad específica de lograr un acercamiento real a los hogares desprotegidos, como relegados de nuestro campo entrerriano, se contribuirá de esta forma al desarrollo económico, mejorando la calidad de vida de los productores minifundistas.

Que, lo que se impetra y atento a los fundamentos expresados, significa una adecuada y correcta inversión de los recursos, por cuanto el gasto que ocasionará se encuentra plenamente justificado, trayendo la inmediata aprobación de los destinatarios que se verán favorecidos.

Que, dentro de ese contexto y haciéndome eco de los sentidos y auténticos reclamos de los Productores minifundistas, se cubre por cada hectárea alrededor de ciento cincuenta (150) kilos de Urea y, por lo tanto, por cada diez (10) hectáreas se necesitan una tonelada y media (1.500 kg) de la misma. Por ello, resulta inaccesible el mínimo impuesto para acceder al beneficio que el Acuerdo propone de treinta (30) toneladas, a las que sí pueden acceder los Medianos y Grandes Productores.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito el acompañamiento favorable de los señores Senadores para la aprobación de este proyecto, consciente que será atendida por el Poder Ejecutivo Provincial y las autoridades competentes.

Gracias Sr. Presidente.

Hernán D. Vittulo. Carlos A. Garbelino.

-A la Comisión de Producción.

3.4.7 - Declaración de Interés Legislativo de la "1ª Jornada Institucional de Extensión Universitaria", en Paraná y C. del Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Artículo 1º: De Interés Legislativo a la 1ra. Jornada Institucional de Extensión Universitaria, organizada en conjunto por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y las Secretarías de Extensión de las Facultades dependientes, y que se desarrollará durante los días 8 de octubre de 2008 en el Centro Cultural y de Convenciones de Entre Ríos "La Vieja Usina", y el día 15 de octubre de 2008 en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La extensión universitaria es el conjunto de actividades conducentes a identificar problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar y recrear actividades de docencia e investigación, a partir de la interacción en ese contexto.

La extensión se vincula con el fenómeno social a fin de producir las transformaciones necesarias para el logro de una mejor calidad de vida y está llamada a desempeñar un papel esencial para potenciar el capital activo y el elemento socializador para el desarrollo sostenible.

Las actividades formativas de grado mediante la capacitación, prevención, orientación, información y difusión o asesoramiento a la comunidad, permiten complementar con la práctica, la formación teórica curricular, desarrollando valores y responsabilidad social como una estrategia de la vida en sociedad.

La extensión universitaria como función integradora y como proceso pedagógico se expresa fundamentalmente a través de programas y proyectos que la Universidad desarrolla en pos del progreso de la Provincia, canalizando las demandas sociales, definiendo y acompañando las políticas provinciales y consolidando las relaciones de la educación superior con el sistema socio productivo regional.

Debe destacarse que por primera vez la UADER proyecta una Jornada Institucional de Extensión Universitaria, cuyo propósito central es propiciar el intercambio de ideas, la reflexión conjunta y el debate sobre esta misión de la Universidad, como así también el compartir experiencias, a partir de proyectos llevados a cabo.

Esta actividad reunirá autoridades, personal técnico administrativo, docentes, estudiantes y extensionistas en general, involucrados en la implementación de acciones de extensión universitaria en el ámbito de la UADER, cumpliéndose los días 8 y 15 de octubre, en Paraná y Concepción del Uruguay, respectivamente.

Este evento es producto de una visión sobre la potencialidad que tiene la extensión en el nivel de grado para activar el espíritu crítico y la creatividad de la comunidad universitaria, como así también en las políticas trazadas desde las áreas que componen el Ministerio de Educación de la Nación y del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN.

Este encuentro contará con la participación de la Dra. María Liliana Herrera Albrieu, Coordinadora de Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Por todo lo expuesto, se solicita a los señores Senadores, acompañen esta Declaración de Interés Legislativo.

Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Gaitán, se reserva en Secretaría.

3.4.8 - Solicitud de la denominación "Juan Luis Torres" a la Escuela de Nivel Intermedio N° 201 de Lucas González.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, arbitre las medidas necesarias para asignar la denominación "Juan Luis Torres" en la actual Escuela de

Nivel Intermedio N° 201 ubicada en la ciudad de Lucas González, Departamento Nogoyá.

FUNDAMENTOS

Es un anhelo de la comunidad de Lucas González efectuar un reconocimiento a la trayectoria de un gran maestro alberdino que se desempeñó en la hoy denominada Escuela N° 201, asignándole nombre del mismo a esta Institución, por la cual en respuesta al requerimiento de todo el pueblo luquense, propongo se adicione la denominación de dicha Escuela el nombre de "Juan Luis Torres". Se adjuntan a estas actuaciones solicitudes y adhesiones al presente proyecto, motivo por el cual solicito a mis pares su acompañamiento a esta iniciativa.

Aurelio J. Suárez.

-A solicitud del señor Senador Suárez, se reserva en Secretaría.

3.4.9 - Declaración de Interés Legislativo de la XI Fiesta Nacional del Arroz, en San Salvador.

El Senado de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo la XI Fiesta Nacional del Arroz que se desarrollará entre los días 7, 8, y 9 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, Entre Ríos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional del Arroz que se desarrolla desde el 19 de julio de 1953 en la ciudad cabecera del Departamento San Salvador, sintetiza la convocatoria de la gran familia arrocería con jornadas

plenas de propuestas técnicas, culturales y sociales.

Darle continuidad a la Fiesta es un objetivo que nos hemos trazado como gestión ya que nos parece importante mostrarle al País el verdadero impacto que representa esta economía regional.

No escapa en esta Fiesta el análisis de situación del sector en el ámbito local, provincial, nacional e internacional de la producción arrocerera del País.

Es justamente en nuestra Entre Ríos donde están instaladas la mayoría de las industrias y productores arroceros, siendo la ciudad de San Salvador un epicentro agroindustrial de esta producción primaria con valor agregado hacia todos los rincones de nuestro País y a los mercados internacionales.

Hablar de una Economía Regional Sustentable como es la permanente lucha de nuestra comunidad y de sus entidades representativas (FEDENAR) que nuclea a productores, industriales, cooperativas, molinos y cámaras de molinos, no están ajenas al nuevo escenario del mundo en relación a la demanda de los alimentos, al tipo de cambio y el abastecimiento del consumo interno para los argentinos.

Por tal razón, se ha presentado al Gobierno Provincial y Nacional el Plan Estratégico del Sector Arrocero Argentino, marcando un verdadero compromiso del sector que quiere acompañar a las políticas con sustento de oportunidades para todos.

Ha sido Brasil el mercado más importante, pero hoy en este nuevo escenario se han incorporado Países como China, Irán, España, Haití, Cuba y Senegal.

Los Gobiernos Provincial y Nacional también han venido acompañando con políticas para el sector que consideramos importantes, ya que nuestros productores siempre han sido claros inversores en tecnología y desarrollo, motivo que sustenta claramente esta economía.

Con la esperanza de poder aumentar el área sembrada en el último ciclo productivo 2007/2008 que fue de 70.000 hectáreas, aproximadamente, encaramos esta XI Fiesta Nacional con el compromiso correspondiente de aportarle a Entre Ríos

una imagen productiva que involucra a toda nuestra sociedad.

Es el objetivo sustentar la producción, con un sostén alimentario a toda la población (convenio de abastecimiento) e ingresar a estos nuevos mercados incrementando las exportaciones.

Éstas son las razones por las cuales pongo a consideración de los señores Senadores de esta Honorable Cámara para darle tratamiento favorable a este Proyecto de Resolución.

Horacio R. Díaz.

-A solicitud del señor Senador Díaz, se reserva en Secretaría.

3.4.10 - Cumplimiento de las prestaciones de salud en el Hospital Justo José de Urquiza de Federal.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia

C O M U N I C A

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de expresarle que vería con agrado se disponga a la brevedad, a través de las áreas que correspondan, el cumplimiento en cantidad y calidad de las prestaciones de salud necesarias en el Hospital "Justo José de Urquiza", de la ciudad de Federal, garantizando la atención de la salud pública del Departamento, designándose a tales efectos los médicos especialistas en pediatría, endocrinología, neurología, ginecología, oftalmología y otorrinolaringología.

Art. 2º: Que se adopten los recaudos económicos conducentes para restituir con carácter urgente y perentorio, la ambulan-

cia que se encuentra reparada en la ciudad de Paraná, que pertenece a dicho Establecimiento.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El Hospital "Justo José de Urquiza" fue inaugurado como Hospital Regional para cubrir las necesidades de la ciudad de Federal y su amplia zona de influencia: El Cimarrón, Nueva Vizcaya, Conscripto Bernardi, Sauce de Luna y todas las zonas rurales del Departamento, con una población superior a los 25.000 habitantes.

Por otra parte, existe un reclamo generalizado de la población, más remarcado en la franja de personas que no cuenta con mutuales ni tiene la posibilidad de resolver esta situación en la medicina privada. Tampoco en la actividad privada se ofrece el Servicio de Terapia Intensiva en la ciudad de Federal. Por otra parte, no se ha puesto en funcionamiento el equipamiento específico para el área pediátrica y neonatológica, hecho que constituye una situación de riesgo para la vida de los habitantes.

Federal cuenta con un solo cirujano, un anestesista y cuarenta plazas para internación en el hospital público.

El servicio privado de salud de la ciudad ofrece once camas, de las cuales dos están destinadas a pediatría, dos a maternidad y siete para internación general.

En relación con el servicio de ambulancia, en la actualidad, se encuentra en funcionamiento sólo una, la restante está reparada, terminada en la ciudad de Paraná y a la espera de una solución económica que la devuelva al centro hospitalario respectivo. Es de destacar que los restantes Centros de Salud del Departamento se encuentran distantes entre 30 y 60 km de la ciudad cabecera y, por otra parte, no cuentan con equipamiento de alta complejidad.

Respecto de la ruta que comunica Federal con Concordia, distante a 100 Km, es el lugar más cercano al que se efectúan las derivaciones, se encuentra en un alto

grado de deterioro, situación que genera diversos inconvenientes en los traslados.

Rubén E. Ruiz.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Declaración de Interés Legislativo del Congreso Internacional de "Ambiente y Educación Ambiental: Perspectivas en Latinoamérica", en Chajarí.

Sr. Presidente (Taleb): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de Asuntos fuera de Lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo, para esta Honorable Cámara, la realización del Congreso Internacional de "Ambiente y Educación Ambiental: Perspectivas en Latinoamérica" que se va a realizar en la ciudad de Chajarí, y que el mismo quede reservado en Secretaría. Este proyecto tiene el número 270 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Panozzo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo, para esta Honorable Cámara, la realización del Congreso Internacional de "Ambiente y Educación Ambiental: Perspectivas en Latinoamérica", organizado por ASEER (Asociación de Educadores de Entre Ríos), que se llevará a cabo durante los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente, en la ciudad de Chajarí, Entre Ríos.

FUNDAMENTOS

Es característico de nuestro tiempo el reconocimiento de los múltiples problemas ambientales, emergentes del modelo de desarrollo que estamos sosteniendo.

La crisis ambiental se manifiesta en diversos contextos locales, regionales y mundiales poniendo en evidencia la necesidad de instalar un nuevo paradigma que nos guíe como sociedad en la comprensión sobre la importancia que se debe dar al medio ambiente y su conservación. En este contexto, la Educación Ambiental, se constituye en una herramienta fundamental orientada a la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa y participativa.

La defensa del medio ambiente ha de promover que las prácticas educativo-ambientales se configuren como espacios de discusión crítica, con el fin de incentivar y apoyar los procesos de cambio tendientes al desarrollo sustentable, definido como aquel desarrollo que satisface las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, y como un proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y la modificación de las instituciones están acordes y acrecientan el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas.

El libro "Nuestro Futuro Común" (nombre original del Informe Brundtland) fue el primer intento de eliminar la con-

frontación entre desarrollo y sostenibilidad. Presentado en 1987 por la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU.

Es a partir de este Informe que comienza a elaborarse el concepto de desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable).

Dicho documento postuló principalmente que la protección ambiental había dejado de ser una tarea nacional o regional para convertirse en un problema global, todo el planeta debía trabajar para revertir la degradación actual. También señaló que debíamos dejar de ver al desarrollo y al ambiente como si fueran cuestiones separadas, el Informe dice que "ambos son inseparables".

Por último señala que el desarrollo dejaba de ser un problema exclusivo de los Países que no lo tenían, ya no se trataba de que los "pobres" siguieran el camino de los "ricos". La degradación ambiental es consecuencia tanto de la pobreza como de la industrialización, ambos deben buscar un nuevo camino.

En la actualidad, no es posible hablar de política ambiental sin tener en cuenta quién controla los fenómenos económicos en torno a ella, cuáles son los derechos y deberes del Estado en el impulso de políticas adecuadas y la responsabilidad diferenciada de quienes poseen y dominan en el ámbito de las últimas decisiones.

Abordar el tema del medio ambiente, implica tener que referirnos a la participación ciudadana, pues aquél va al centro mismo de los principios democráticos y además son los ciudadanos quienes se ven afectados directamente por los factores contaminantes y por las decisiones que el Estado toma en relación con éstos. La Legislación Ambiental Nacional tiene instrumentos de participación ciudadana que garantizan la protección de los derechos. El derecho a estas acciones jurídicas es un derecho fundamental de exigir la tutela jurisdiccional de los órganos públicos del Estado que tienen encomendada esa función, haciendo posible un concepto de acción que se puede aplicar en todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal, laboral y contencioso administrativo).

Nuestra Constitución Nacional prevé la protección del medio ambiente, en el artículo 41º, el cual se enuncia:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.”

La constitucionalización del medio ambiente busca que las relaciones sociales sean también armónicas con la naturaleza. En los Países en los cuales las Constituciones no han sido reformadas y que, por lo tanto, no contienen la protección del medio ambiente como parte de sus principios, ha sido la jurisprudencia la que ha permitido elevar a rango de derecho fundamental la protección del mismo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expresadas, y dadas las circunstancias que este Primer Congreso Internacional abordará el tema del Ambiente y Educación Ambiental con las diferentes visiones que hay en Latinoamérica, con el objetivo de impulsar la ciudadanía ambiental para Entre Ríos, es que considero indispensable declarar de Interés Legislativo este evento, de gran importancia para nuestra Provincia, para lo

cual pido a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

José L. Panozzo.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Declaración de Interés Legislativo del “II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización”, en Paraná.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo, para esta Honorable Cámara, de la realización del “II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización” que se va a realizar en la ciudad de Paraná; tiene número 271 de Mesa de Entradas, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Panozzo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Declarar de Interés Legislativo, para esta Honorable Cámara, la realización del “II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización”, organizado por AGMER Seccional Paraná y la Facultad de Ciencias de la

Educación UNER, que se llevará a cabo durante los días 23 y 24 de octubre del corriente, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

FUNDAMENTOS

Venimos de modelos de políticas excluyentes, de grandes brechas entre ricos y pobres, y es en esta brecha donde encontramos numerosas necesidades insatisfechas, entre ellas la ruptura trabajo/escuela.

La necesidad de trabajar impidió a miles de personas el acceso a la educación, y hoy según datos que impresionan existen alrededor de 3 millones de analfabetos. En este sentido, la Educación Pública debe tener como objetivo primordial combatir la exclusión educativa, que margina a amplios sectores de nuestro pueblo. Es primordial que la Escuela se convierta en un espacio de participación y de generación de cultura, donde los sectores marginados encuentren un lugar de enseñanza y aprendizaje colectivo. Se debe apuntar a la construcción colectiva del conocimiento, porque el saber no es algo que se transmite de unos a otros, sino que se construye entre todos.

La Educación popular pretende recuperar e incluir la identidad del otro y generar espacios de participación ciudadana, es que mediante el proceso de alfabetización surgimos como sujetos críticos, nos tornamos intelectual y éticamente autónomos, participativos y solidarios, conocedores de nuestros derechos y finalmente nos convertimos en gestores del cambio, transformadores de la realidad social que se nos impone; y este aprendizaje para el cambio se produce de modo dialéctico donde se aprende/enseña y se enseña/aprende.

Se advierte que la Alfabetización trasciende la mera capacidad para leer y escribir, es una práctica que requiere la implicancia de los sujetos, en espacios de participación política y cultural. La construcción de conciencia y la organización es condición necesaria para estar alfabetizados.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

José L. Panozzo.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.3 - Declaración de Interés Legislativo Provincial del 225° Aniversario de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial, del 225° Aniversario de la ciudad de San José de Gualeguaychú, a celebrarse el 18 de octubre del corriente año, y que el mismo quede reservado en Secretaría. El proyecto tiene número 266 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Chesini.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo Provincial el 225° aniversario de la ciudad de San José de Gualeguaychú, a celebrarse el 18 de octubre del corriente año.

FUNDAMENTOS

La ciudad toma su nombre del río que lo vio nacer. La palabra Gualeguaychú es una deformación del término guaraní Yaguarí Guazú: Yaguar: Tigre; I: Río; Guazú: Grande, o sea "Río del Tigre Grande". También se han conocido otras definiciones como "Agua de andar lento" o "Río de las cuevas de los chanchos".

Las corrientes colonizadoras hacia Entre Ríos parten principalmente, de tres puntos: desde el Oeste, de Santa Fe; desde el Norte, de las Misiones Jesuíticas y desde el Sur, de Buenos Aires.

En 1783, el Sargento Mayor de Dragones de Almanza, Don Tomás de Rocamora, criollo de origen nicaragüense, por orden del Cabildo de Buenos Aires funda tres pueblos: Concepción del Uruguay, Gualeguay y Gualeguaychú. Estas fundaciones tenían relación directa con la necesidad de controlar militarmente la región contra los portugueses y los contrabandistas.

Rocamora arriba al poblado inicial, muy pequeño y recibido por los vecinos, observa que el lugar donde estaba el primer asentamiento era bajo y anegadizo, decidiendo el traslado más al Norte, frente a la isla hoy llamada Libertad.

El 18 de octubre de 1783 se formó el Primer Cabildo con lo que quedó oficialmente fundado el asentamiento, para posteriormente ser elevado a la categoría de ciudad el 4 de noviembre de 1851, por decreto del entonces Gobernador Gral. Justo José de Urquiza.

De acuerdo a las Leyes de Indias, Rocamora desbroza el terreno, realiza las mensuras, asigna los lugares públicos, reparte 85 solares, elige los integrantes del Primer Cabildo y el Santo Patrono, pasando a llamarse San José de Gualeguaychú.

El primer núcleo de población fue compuesto por campesinos humildes y trabajadores; pero rápidamente se fue acrecentando por la llegada de criollos y gringos, jóvenes, inteligentes dispuestos al trabajo y con ansias de progreso. El adelanto fue notable con la instalación del frigorífico a orillas del río en 1929.

En la segunda mitad de Siglo XIX, el comercio mejora y aumenta, localizán-

dose en el área central y en torno a las calles 25 de Mayo y Urquiza.

El progresivo desarrollo de la ciudad se vio amparado por el comercio que se ejercía a través del puerto, y el crecimiento de la pequeña y mediana industria, la instalación de numerosos centros educativos, favoreciendo la enseñanza de niños y adultos. Una de las principales actividades económicas es el turismo, entre cuyos atractivos podemos destacar el Carnaval del País, playas, paisajes, etc. Pero, también es una región con numerosos establecimientos ganaderos, importantes instalaciones de tambos y emprendimientos avícolas. Los cultivos en la zona Norte y centro del Departamento son el arroz, el maíz, la soja, el trigo y en menor medida el sorgo.

Es así que en la actualidad, al cumplirse el 225° aniversario de la ciudad, no podemos dejar de resaltar el notable avance que ha tenido lugar en Gualeguaychú, convirtiéndose por distintos motivos, de notorio conocimiento, en una de las ciudades referentes de nuestro País.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.4 - Declaración de Interés Legislativo Provincial del 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles en Gualeguaychú.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial del 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles a desarrollarse en la localidad de

Gualeguaychú el próximo 12 de octubre del corriente año, y que el mismo quede reservado en Secretaría. El proyecto tiene número 267 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Chesini.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Declarar de Interés Legislativo Provincial el 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles a desarrollarse en la localidad de Gualeguaychú, el próximo 12 de octubre del corriente año, aprovechando tal circunstancia para homenajear esta fiesta estudiantil que ya forma parte de la historia de Gualeguaychú.

F U N D A M E N T O S

El próximo domingo 12 de octubre, se realizará el 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles en Gualeguaychú.

El tradicional encuentro es el resultado de la creatividad de miles de estudiantes que realizan sus trabajos durante varios meses para una noche de esplendor con el paso de decenas de carrozas.

Hay quienes sostienen que este Desfile, nacido en la primavera de 1959, marca el origen silencioso e insospechado de lo que sería el Carnaval más grande de la Argentina.

El 20 de septiembre de 1959, desfiló por las calles de Gualeguaychú la primera carroza llamada "Álbum familiar", construida por Eclio Giusto.

Desde allí, nada pudo interrumpir la fuerza de los estudiantes, que supieron encontrar la forma de dejar sus mensajes,

su arte y su esfuerzo sobre acoplados tirados por tractores.

Desde aquellos años sesenta, ya no habría primavera sin carrozas. Miles de estudiantes lograrían el trabajoso y cautivante pasaje de lo escrito en un borrador, a la obra.

Los jóvenes año tras año eligen el tema a desarrollar, y a partir de julio se inicia el trabajo en los galpones. Allí, los chicos aprenden a soldar y las chicas realizan los trabajos más detallados. Todo, lógicamente, con el único presupuesto de la colaboración de vecinos y de comerciantes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.5 - Obligatoriedad del examen médico visual a los niños que asistan a Establecimientos Educativos de Primer Año de EGB1.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Ley declarando obligatorio en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el examen médico visual a los niños que asistan a Establecimientos Educativos de Primer Año de EGB1 y que el mismo sea girado a la comisión correspondiente; tiene número 265 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Ballestena.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese obligatorio en todo el ámbito de la Provincia Entre Ríos, el examen médico visual de los niños que asistan a Establecimientos Educativos de Primer año de EGB1.

Art. 2°: A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo precedente, las autoridades educativas de los Establecimientos públicos y privados dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, exigirán la presentación de certificado médico expedido por profesionales oftalmólogos de los servicios públicos o privados del País que acredite la salud visual de los alumnos.

Art. 3° El examen deberá cumplimentarse dentro de los 90 días hábiles de iniciado el ciclo escolar.

Art. 4°: Los niños que no tengan recursos económicos, ni cuenten con obra social y según los exámenes necesiten lentes o algún otro tratamiento recibirán la asistencia de los Hospitales o Centros de Salud del Estado.

Art. 5°: A los efectos de la implementación de la presente ley el Poder Ejecutivo Provincial, coordinará las acciones necesarias y pertinentes con los Ministerios de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos y de Salud y Acción Social.

Art. 6°: La reglamentación deberá prever la metodología idónea que facilite el seguimiento de los controles de agudeza visual durante el período escolar. Se deberá instruir a los directivos de las instituciones escolares para que en el plazo fijado por el artículo tercero exijan el certificado correspondiente.

Art. 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

F U N D A M E N T O S

La realización de un examen médico durante el primer año de escolaridad tiene por objeto la detección de problemas de salud desconocidos hasta ese momento, con la finalidad de prevenir patologías que puedan afectar la adaptación e integración del niño en el medio escolar.

En los primeros años de vida se producen grandes transformaciones biológicas y neuroevolutivas que posibilitarán el crecimiento y la maduración, y permitirán a los niños adquirir las capacidades necesarias para conocer su entorno e interactuar con él.

La buena visión, denominada técnicamente agudeza visual, es presupuesto necesario para la adquisición de conocimientos útiles en la enseñanza de la escuela primaria e imprescindible para la incorporación del proceso de lectoescritura.

Además juega un papel primordial en lo que se refiere a la comunicación social.

En la Academia Americana de Pediatría y el Comité de Medicina Práctica y Ambulatoria recomiendan que todos los niños de hasta 6 años de edad sean sometidos a exámenes para determinar la agudeza visual y la existencia o no de estrabismo para evitar problemas irreversibles.

Cualquier desviación o dificultad durante la edad infantil puede suponer que a posteriori se vayan acumulando desfases que harán inevitables las dificultades en las habilidades académicas.

El examen mencionado no ocasiona ningún tipo de riesgos, puede realizarse en cualquier consultorio médico sin requerir para el mismo un sofisticado aparato tecnológico. La agudeza visual se puede verificar a través de diferentes pruebas que se utilizan para determinar las letras más pequeñas que un niño puede leer en una tabla o tarjeta estandarizada sostenida a una distancia de 4 a 6 metros.

También se busca con este proyecto generar la concientización de la comunidad escolar sobre la importancia de la detección precoz de patologías, promoviendo un diagnóstico oportuno, lo-

grando asimismo cambios actitudinales en la población, promoviendo el auto cuidado y desarrollando acciones de salud en la familia y el medio educativo.

El Estado asimismo debe brindar la asistencia que fuere necesaria en los casos donde se detectaran anomalías y los niños no cuenten con medios económicos para la compra de lentes o el pago del tratamiento indicado por el profesional.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Legisladores que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Ley.

Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, se gira a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

4.6 - Declaración de Interés Legislativo del Programa Educativo de la Asociación Conciencia y SC Johnson & Son Argentina, en La Paz.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Programa Educativo de la Asociación Conciencia y SC Johnson & Son Argentina, denominado "Uniando Metas" a desarrollarse en la ciudad de La Paz, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2008, y que el mismo quede reservado en Secretaría. El proyecto tiene número 275 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Ballestena.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

El Honorable Senado de la Provincia

D E C L A R A

Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo el Programa Educativo de la Asociación Conciencia y SC Johnson & Son Argentina, denominado "Uniando Metas" a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2008, en la ciudad de La Paz.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

"Uniando Metas" es un programa educativo de Asociación Conciencia y SC Johnson & Son Argentina. En la ciudad de La Paz se desarrollará los días 24, 25 y 26 de octubre de 2008, en el establecimiento educativo Domingo Faustino Sarmiento.

Conciencia es una Asociación Cívica no partidaria que fue fundada en 1982 para colaborar activamente en la construcción de la participación política responsable. En el año 1995 se fundó la sede en la ciudad de La Paz trabajando activamente en esta comunidad.

Este proyecto está dirigido a jóvenes de escuelas medias y polimodal de todo el País, así como también a aquellos que se encuentran cursando los estudios terciarios o universitarios. En la ciudad de La Paz se realizará con adolescentes de Escuelas Polimodales del Departamento La Paz.

El objetivo general del programa es promover en los jóvenes argentinos la formación en valores, destrezas y competencias para poder desempeñarse en su vida adulta; en especial en la responsabilidad comunitaria, el liderazgo y el trabajo en equipo, para asegurar y garantizar la continuidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones en nuestro País.

El programa se basa en la metodología del Modelo Simulado de Naciones Unidas concebido como un proyecto enfocado a formar líderes jóvenes y a promover

en ellos la solidaridad, la tolerancia, el respeto por los valores y por la diversidad.

Se trata de un proyecto educativo en el que los jóvenes deliberan sobre los temas relevantes de la agenda mundial, entre los cuales se destacan el cuidado del medio ambiente, el fortalecimiento de las democracias y el desarrollo humano sustentable. De este modo, el proyecto fomenta la argumentación racional y el diálogo entre todas las culturas creando así espacios de libre pensamiento para los participantes.

“Uniando Metas” no es tan sólo un nombre más sino que en su significado está contenida la mística misma del programa: unir las visiones y los valores de la empresa, con los de las instituciones y los de la sociedad civil incluyendo a nuestros jóvenes como protagonistas indiscutidos en este proceso de construir un País y una sociedad más justa, solidaria y con igualdad de oportunidades para todos y todas.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.7 - Expropiación de inmuebles en Concordia.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Ley por el que se declaren de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles situados en la ciudad de Concordia, y que el mismo quede reservado en Secretaría. El proyecto tiene número 274 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de

ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad privada ubicados según Plano de Mensura N° 65.274, en el Departamento Concordia, Municipio y ejido Concordia, zona de quintas, quinta N° 29, manzanas N° 99, N° 100, N° 141 y N° 142, domicilio parcelario: calle Padres Capuchinos esquina Nogoyá, Partida Municipal N° 66.433, Partida Provincial N° 155.966, con una superficie de treinta mil metros cuadrados (30.000 m²), registrado a nombre de María Graciela Coduri, Juan Manuel Coduri y Carlos Alberto Coduri, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Concordia bajo Matrícula N° 136.023 C.U.; y cuyos demás datos Catastrales, ficha para transferencia, planos de localización e informe dominial forman parte integrante de la presente ley, como anexo I y II.

Art. 2°: Los inmuebles a expropiarse serán afectados a la radicación definitiva de los grupos familiares actualmente poseedores del inmueble descrito en el artículo anterior.

Art. 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en esta norma, una vez producida la correspondiente tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones. Asimismo dispondrá que en el término de sesenta (60) días de promulgada la presente, la Escribanía Mayor de Gobierno intervenga en la

formalización de la transferencia definitiva del inmueble detallado en el artículo 1°.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el transcurso del siglo 20, la Provincia de Entre Ríos reglamentó mediante leyes y decretos, la distribución equitativa de grandes extensiones de tierra que pertenecían a terratenientes, con la clara intención de que las mismas estén en manos de la gente que las trabajaba.

Así, el 29 de noviembre de 1917 se sancionó la Ley N° 2540, (B. O. 08/02/1918), la cual establece en su articulado, al cual me remito en honor a la brevedad, la forma y condiciones de venta de las tierras pertenecientes al Estado Provincial para dar cumplimiento con los fines enunciados ut-supra.

El espíritu de la ley referenciada contiene expresa e implícitamente la clara intención de favorecer a los pequeños productores, dando la posibilidad de adquirir extensiones de tierra que sirvan para poblar la zona, producir para el mercado local, incentivar el trabajo y la labranza, entre otros objetivos.

Ha pasado ya casi un siglo desde la sanción de la ley y sus decretos reglamentarios con sus respectivas modificaciones y, debido a la falla (falta y/o indebido control por parte del Estado Provincial y la desidia de sus compradores), se ha desvirtuado el propósito que bregaba dicha legislación.

Hoy, esto se comprueba con una venta formalizada en escritura pública de fecha 15 de mayo de 2008, donde se está perjudicando a un grupo de familias que ostentan la posesión con animus domini, la que oscila entre los diez (10) y veinticinco (25) años, cumplimentando con todas las condiciones que establece la normativa. Dicha escritura pública, es otorgada a favor de sucesores de un comprador que nunca cumplió con las condiciones requeridas por la ley, así como tampoco sus herederos.

Por lo que la presente iniciativa pretende declarar de utilidad pública y

sujetos a expropiación los inmuebles individualizados en el artículo 1°, con el objeto de otorgarles la titularidad de los mismos a sus actuales poseedores (familias de horticultores que viven y trabajan la tierra en cuestión), y con ello, ir concretando la regularización de las distintas situaciones de hecho existentes todavía en el Departamento.

Como puede observarse, la utilidad pública que sirve de fundamento legal para dar curso a la presente expropiación, tiende a satisfacer el bien común de toda la comunidad de dicha localidad; constituyendo, por ende, una cuestión de verdadera y estricta justicia social.

Que el Estado Provincial tiene el deber de ejercer el control sobre el cumplimiento de sus políticas (de tierras, de producción, sociales, habitacionales, etc.) plasmadas a través de sus normativas, las que hacen al bienestar de su pueblo. Y en defecto, subsanarlo a través de los mecanismos que considere idóneos para ello.

A través de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, se declaró la cuestión de interés público, municipal y sujeto a expropiación - Exp. N° 16.118; y por medio de la presente se pretende dar una solución al reclamo (que entendemos justo) de los productores y poseedores de las tierras.

Por todas las consideraciones expuestas, se considera de trascendental importancia el dictado de la presente Ley de Expropiación, de forma urgente, por lo que solicito a mis pares, me acompañen con su aprobación.

Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.8 - Donación de inmueble al Gobierno de la Provincia, para construcción del edificio de la Escuela Técnica N° 45, de San Salvador.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Ley por el que se dona un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Salvador al Superior Gobierno de la Provincia para la Escuela Técnica N° 45; tiene número 269 de Mesa de Entradas, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Díaz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar el ofrecimiento en donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos del inmueble, propiedad del Municipio de San Salvador, Entre Ríos, consistente en una fracción de terreno de su propiedad de 2.500 m² (dos mil quinientos metros cuadrados), con el único destino de la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 45 "Félix Bourren Meyer". de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador.

Terreno ubicado en planta urbana de la ciudad de San Salvador, concesión 191, manzana 15, identificado con Partida Provincial N° 122261, plano de mensura N° 28410, partida municipal N° 4024, con domicilio en Boulevard Villaguay y con los siguientes límites y linderos.

Nor-Este: recta 3-4 rumbo S 45° 39' E de 50,00 metros lindante con terreno del Municipio de San Salvador.

Sur-Este: recta 4-1 rumbo S 44° 21' O de 50,00 metros lindando con el Boulevard Villaguay en medio con la Manzana N° 3 de la Concesión N° 223.

Sur-Oeste: recta 1-2 N 45° 39' O de 50,00 metros, lindando con calle Teniente Gutiérrez Boulevard Villaguay en medio con la Manzana N° 14 de la Concesión N° 191.

Nor-Oeste: recta 2-3 rumbo N 44° 21' E de 50,00 metros lindante con un terreno del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2°: Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Se presenta este Proyecto de Ley en virtud de la urgente necesidad de la Institución educativa, Escuela Técnica N° 45, "Félix Bourren Meyer", de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, de regularizar la situación dominial del terreno donde funciona, a efectos de permitir que el Superior Gobierno de la Provincia avance en los planes de construcción, ampliación y mejoramientos edilicios con fondos provinciales y/o nacionales.

El Municipio de San Salvador ha promulgado la Ordenanza 933/08, Decreto de Promulgación N° 340/08, del 26 de septiembre de 2008, ofreciendo en donación la fracción de terreno de 2.500 m² al Superior Gobierno de la Provincial para transferir a la Escuela Técnica N° 45, "Félix Bourren Meyer".

En el año 1957, según el segundo testimonio de la Escribanía Mayor de Gobierno, se ratifica la donación efectuada a la Municipalidad de San Salvador por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de una fracción de terreno de 5.000 m² (cinco mil metros cuadrados) ubicado en la manzana 15, de la Concesión N° 191.

En el año 1986, la Municipalidad de San Salvador promulga la Ordenanza N°

86/86, por la cual dona al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos (de los 5.000 m2 que recibiera) una fracción de terreno de 2.500 m2 (dos mil quinientos metros cuadrados) 50 por 50 metros ubicado en la manzana 15 de la concesión 19, con el único destino de la construcción de la Escuela Técnica Félix Bourren Meyer.

Consultado con la Escribanía Mayor de Gobierno sobre la validez de esta norma legal se informó que las donaciones deben ser a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, por tal razón el Concejo Deliberante de San Salvador derogó la Ordenanza 86/86 y se promulgó la Ordenanza 933/08, que cité anteriormente.

Éste es el motivo de este Proyecto de Ley, normalizar la situación dominial del terreno donado que, a su vez, habilita a la entidad educativa para poder avanzar en los planes de mejoras edilicias de programas provinciales y nacionales que le piden este requisito.

Pido a mis pares, ante la urgencia de regularizar esta situación que he fundamentado, la aprobación de este proyecto.

Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.9 - Modificación del artículo 3° de la Ley N° 25.413, Ley de Competitividad.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Ruiz): Presidente: Solicito el ingreso del Proyecto de Comunicación por el que esta Cámara apoya el Proyecto de Ley Nacional referente a la modificación del artículo 3° de la Ley 25.413, Ley de Competitividad, y que el mismo sea girado a las comisiones correspondientes. El mismo lleva el número 273 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la solicitud

de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Ruiz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Artículo 1°: Vería con interés que el Honorable Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción al Proyecto de Ley de autoría del Senador Juan Carlos Marino (UCR La Pampa), ingresado en fecha 30 de mayo de 2008 y que, actualmente, se encuentra en la Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos, por el cual se plantea la necesidad de modificar el artículo 3° de la Ley 25.413, más conocida como Ley de Competitividad, a efectos de que la recaudación fiscal, producto de la aplicación del impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias, se distribuya conforme lo establecido en la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Las Jurisdicciones Provinciales sufren las consecuencias de una relación fiscal con la Nación que desvirtúa el Régimen Federal de Gobierno vigente en nuestro País.

Ello es el producto de la generación de normas impositivas que han favorecido la concentración de recursos en el Estado Nacional contribuyendo de este modo a una mejoría en la situación fiscal de éste, que se ha producido en desmedro de las finanzas públicas provinciales.

Cabe acotar que la creación de este nuevo impuesto, a principios de 2001, no respondía a otro motivo más que satisfacer las acuciantes necesidades fiscales del Estado, a partir de un nivel de ende-

damiento que en ese momento era asfixiante.

El destino de la recaudación de este tributo sufrió modificaciones en el trayecto de la crisis, ya que de ser en un primer momento destinado al Estado Nacional, para crear el Fondo de Emergencia Pública, que propendería a la reactivación económica, pasó a ser distribuido en un 70 % directamente al Tesoro Nacional, y un 30 % para ser aplicado según el Régimen de Coparticipación Federal.

Hoy, luego de más de cinco años de crecimiento económico, el impuesto sobre créditos y débitos bancarios es una excepcional fuente de financiamiento para el Estado Nacional, en un contexto de mejor solvencia fiscal.

Sin embargo, las Provincias no atraviesan la misma situación, a partir del gasto salarial generado por la inflación sostenida y los múltiples servicios que prestan, siguen con sus cuentas comprometidas, siendo imperioso dotarlas de los recursos fiscales que les corresponden.

Debe recordarse que las jurisdicciones provinciales heredaron de la década pasada, la vigencia de impuestos con mecanismos propios de distribución, o sustracciones precoparticipables, que desvirtúan fuertemente el régimen vigente de coparticipación y provocan desigualdades notables.

Es por eso que la iniciativa legislativa del Senador Nacional Juan Carlos Marino propone:

Artículo 1°: Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 25.413 de Competitividad, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La recaudación de este impuesto se distribuirá según lo establecido en la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos”.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De este modo, apoyando esta iniciativa legislativa nacional, estaremos llevando la relación Fiscal Nación-Provincia a los parámetros normales en beneficio de las Provincias, donde viven los argentinos, y donde sus gobernantes también

pretenden mejorar la calidad de vida de los mismos.

Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, el proyecto será girado a las Comisiones de Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda.

4.10 - Designación al IAPV como Organismo Ejecutor de las Obras del Programa de Mejoramiento de Barrios II.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Solicito el ingreso del dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, por el que se designa al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda como Organismo Ejecutor de las obras enmarcadas en el Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA II), y que el mismo quede reservado en Secretaría. El proyecto tiene número 274 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del dictamen enunciado por el señor Senador Firpo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

5

HOMENAJES

A José Ignacio Rucci.

Sr. Presidente (Taleb): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, la verdad es que en la sesión anterior, en el turno de los homenajes, cometí un error casi imperdonable, un olvido, para un hombre del Movimiento Obrero Argentino.

Esto ocurrió, fue así. Ya sabemos que a veces en estas cuestiones -porque los años no es que hagan olvidar- no siempre reaccionamos a tiempo, lo cual no significa que uno no los tenga siempre presentes, pero la ligereza o la rapidez de la información, de los hechos que suceden día a día, a veces nos van obstaculizando un poco la memoria y, como consecuencia, no hacemos los homenajes en el tiempo que corresponde.

Por eso, con la disculpa correspondiente a la Presidencia y a mis queridos compañeros y colegas, me voy a permitir hacerle un homenaje a quien para mí, por lo menos para mí, fue el hombre más señero e importante que ha tenido el Movimiento Obrero en los últimos años junto al querido Saúl Ubaldini, a quien tuve el gusto de conocer y compartir muchos momentos de lucha por el regreso de la democracia.

Pero, de este compañero a quien no tuve la suerte de conocer, y del cual me he cansado de escuchar hablar en charlas y charlas, con cantidad de compañeros que hoy desgraciadamente ya no están, de todas las vivencias de esos tiempos, y que hoy, gracias a Dios y a la democracia también -por qué no decirlo- se ha reabierto el caso.

También lo voy a repetir hasta el cansancio, porque eso sí, lo viví, fuimos los peronistas los que más cantidad de víctimas tuvimos, esos 30 mil ciudadanos desgraciadamente desaparecidos o casi 30 mil, y que tan frecuentemente recordamos.

Este hombre fue un luchador nato, un hombre importante, al que tal vez quien mejor lo definió fue el propio Saúl Ubaldini, quien dijo que era un pequeño gran gigante, refiriéndose a José Ignacio Rucci.

Teniendo en cuenta el día de la lealtad peronista y que no hace mucho se conmemoró el trigésimo quinto aniversario de su muerte, quiero expresar mi más sincero y humilde homenaje a un hombre que marcó la historia de la actividad gremial, que luchó por los trabajadores y que murió por defender esos derechos y que, por sobre todas las cosas, fue leal a Juan Domingo Perón.

No puedo negar mi identidad gremial. De hecho, cuando juré al asumir el compromiso que la ciudadanía me encomendó, lo hice por Dios, por la Patria y los trabajadores. Es por ello, que quiero rendir honores a este hombre llamado José Ignacio Rucci.

Rucci nació el 15 de mayo de 1924, en la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, en un puesto, en una estancia denominada La Esperanza, de origen muy humilde, su primer trabajo -siendo apenas adolescente- fue de domador de caballos. Abandonando su ámbito rural, vino a tentar al destino a la Capital Federal, como tantos otros en esos tiempos. Desde muy joven se destacaba con el espíritu lleno de inquietudes y una aguda inteligencia.

Consiguió trabajo en la fábrica de cocinas "Catita", muy populares en aquella época, lo que lo llevó a convertirse en un trabajador metalúrgico, empezando bien desde abajo. Comenzó barriendo el taller para luego, gracias a su constancia y capacidad, ir adquiriendo conocimientos para realizar tareas más técnicas, pero siempre con el orgullo de ser obrero, aun después de conseguir ser electo delegado.

Su pequeña figura se fue agigantando y cobrando gran relevancia en su gestión de delegado, que lo llevó a ser Secretario de Prensa de la Unión Obrera Metalúrgica cuando era encabezada por Augusto Timoteo Vandor.

Se destacó también por su eficaz gestión como interventor, nombrado por el gremio, en la Seccional de San Nicolás, a mediados de los 60 trascendiendo, aun más, en el sindicalismo de primera línea.

En julio de 1970, siendo un modelo a seguir como sindicalista, como ser humano, compañero leal, humilde y valiente como pocos, el Congreso Central Confederal de la Confederación General del Trabajo, lo designó Secretario General de la CGT, y fue electo nuevamente en el cargo en 1972. Su lucha fue constante, testimonio de ello fue que literalmente vivía en su despacho, en la sede de la calle Azopardo.

No hay dudas de que José Ignacio Rucci fue una pieza clave en el retorno del General Perón a nuestra Patria y su posterior tercera Presidencia. Queda un ícono de la memoria popular, aquel lluvioso pero glorioso día, aquella imagen de Rucci, llevándole el brazo a Perón y sosteniendo en alto un paraguas para guarecerse ambos de la lluvia.

El 25 de septiembre de 1973, pocos días después de ver a Perón ganar las elecciones para asumir por tercera vez la Presidencia, los argentinos nos habíamos enterado que habían asesinado a Rucci, y de a poco se fueron conociendo detalles de aquel vil asesinato.

Fue poco después del mediodía, cuando Rucci y un grupo de dirigentes sindicales abandonaban una reunión en una vivienda prestada en la calle Avellaneda al 2900. Todo indicaba que hubo una cuidada planificación, una cuidada logística, armas sofisticadas y un ensañamiento y sangre fría que hace

pensar en un grupo muy profesional, ligado a intereses poderosos. Rucci recibió innumerables heridas, casi todas mortales, y de diferentes calibres. Uno de sus choferes logró sobrevivir, pese a recibir siete disparos.

La muerte de un hombre de contextura chica, pero como dije anteriormente, una imagen gigante, a los 49 años de edad, mostró el lado más humano del líder del Justicialismo, el general Perón, en el velatorio, con aquella frase que rezaba: “Me han cortado las patas...”

Por eso, señor Presidente, señores Legisladores, como trabajador, como hombre del gremialismo, quiero rendir este homenaje a un ser humano víctima de la estupidez de algunos pocos. Se convirtió en un mártir y en un héroe al que los argentinos debemos mirar, no por la forma violenta en que murió, sino por la lealtad, por la honestidad y por su gran amor a la causa peronista.

A un nuevo aniversario del natalicio del General Perón.

A la gesta del 17 de octubre de 1945.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente, señores Senadores, un día como hoy, hace más de un siglo atrás, nacía el creador de uno de los movimientos políticos latinoamericanos más importantes de los siglos XX y XXI. Nacía quien luego sería tres veces Presidente constitucional de los argentinos, y que habiéndose ganado el respeto y el cariño del pueblo, sin duda alguna protagonizaría uno de los movimientos de masas más importantes, un 17 de octubre de 1945. Nacía Juan Domingo Perón. Hacia él nuestro recuerdo.

Nuestro recuerdo también en esta mañana para aquellos que un 17 de octubre, procedentes de todo el conurbano bonaerense, de cientos de lugares, desde las fábricas, desde las viviendas más humildes, acudían a un acto de lealtad hacia su líder, quien los expresaba y los contenía, conformando ese movimiento histórico, ese movimiento de masas, siendo que hoy no se nos puede borrar de la retina a esos cabecitas negras enjuagándose los pies en las fuentes de las plazas de la Capital.

Ese pueblo protagonista había observado, había comprendido, que la historia argentina no iba a ser más igual después de la irrupción, de la aparición, en la vida política nacional, de una figura como la de Juan Domingo Perón, que puso una bisagra en la historia, y vaya si la puso.

Ahí pudieron acceder a los colegios, a las escuelas técnicas, los hijos de los gringos inmigrantes. Ahí pudieron acceder a las universidades y soñar con una sociedad ascendente basada en el esfuerzo que, si de alguna manera, en una frase se puede sintetizar, es en la de "aquí está mi hijo, el doctor".

Esto fue solamente posible por la irrupción en la vida nacional de alguien que entendió y comprendió el sentimiento de esos miles y miles de excluidos que tenía la Patria.

Hoy no se ha terminado el trabajo. Hubo muchas irrupciones en el medio, pero no podemos nosotros dejar de recordar ese inicio de este largo camino que aún debemos concluir.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

6.1 - Suspensión de ejecuciones hipotecarias en Viviendas Única Familiar.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término se encuentra reservado en Secretaría el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se suspenden por un plazo de 180 días hábiles las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única y familiar del deudor en todo el ámbito de la Provincia, expediente 16.692.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el Proyecto de Ley del que son autores los señores Diputados Busti y Bescos, por el que se suspenden en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la Vivienda Única y Familiar del Deudor, cuyo avalúo fiscal no supere la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Suspéndanse en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la Vivienda Única y Familiar del Deudor, siempre que el monto de avalúo fiscal no supere la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 12 de agosto de 2008.

César E. Melchiori. Carlos A. Garbelino. Raúl A. Taleb. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Frente a la preocupante situación que vienen encontrando los deudores hipotecarios, que ven con desesperante inquietud la posibilidad de perder su vivienda única y familiar, por no estar en condiciones de cancelar una deuda que al menos se les ha triplicado, aparece la actitud silenciosa de los Bancos privados que especulan con la suerte dispar que han venido teniendo este sector de deudores, en soluciones que la legislación, tanto nacional como provincial, les han venido dando para arribar al corriente año 2008.

No queremos estar ausentes en esta problemática dado que nuestra Provincia sólo cuenta con una legislación nacional de dudosa vigencia sobre esa clase de hipotecas. Esta legislación es la que encaminó la conducta procesal de las entidades bancarias en las causas judiciales que

tenían suspendidos los trámites de ejecuciones hipotecarias, y se instó su reanudación, producto de haber vencido el último plazo dispuesto por nuestra Provincia, por Ley 9796.

No queremos concluir la fundamentación sin antes recordar que, la postura en defensa de la vivienda única y familiar inspiró a las políticas llevadas adelante por el General Perón en materia de vivienda, quien lo había enunciado a éste como un derecho y que generó su incorporación en la Constitución del año 1949.

Es por eso esta solicitud, señor Presidente, de una nueva prórroga para la suspensión de las ejecuciones hipotecarias en aquellos casos de vivienda única, cuyo valor fiscal sea de hasta 150 mil pesos. Es por ello, que solicito a mis pares sea votado este proyecto en esta sesión, y así llevar un poco de tranquilidad a esas familias.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda sancionado; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

6.2 - Solicitud de medidas tendientes a revertir las consecuencias del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1472/08 emanado de la Presidencia de la Nación.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación del Senador Gaitán, solicitando medidas tendientes a revertir las consecuencias del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1472/08, expediente 9216.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente: Modestamente considero que el no contemplar el interior del País y, por ende nuestra Provincia, en la reasignación presupuestaria de recursos, con mayores montos de subsidios para el transporte automotor, y sí establecerlo para Capital Federal y Gran Buenos Aires, es una omisión injustificada reflejada en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1472 de este año.

Teniendo en cuenta las palabras de la Señora Presidenta con motivo del anuncio del nuevo plan de viviendas del 29 de septiembre próximo pasado, en cuanto a que éste es el Gobierno que mayores decisiones federales ha adoptado, y en la seguridad de que no existe ánimo de discriminación, solicito a nuestro Gobierno, las gestiones pertinentes para la corrección de esta situación.

Cabe acotar que las consecuencias reflejadas en distintos medios y por los responsables de asociaciones, cámaras, etcétera, serán subas en el costo del boleto -que, justamente, en nuestra ciudad ya empezó a regir- y la discusión siempre latente de la eliminación del boleto estudiantil y del pasaje obrero.

Pero esta situación no es nueva, el Decreto de Necesidad y Urgencia de referencia profundiza aun más las brechas que nos separan del centralismo, en lo económico, en lo social, en todas estas resoluciones políticas.

También, y naturalmente, se impone que las áreas correspondientes del Gobierno Provincial informen a esta Honorable Cámara de Senadores y a la población, qué aportes han recibido las empresas a lo largo del corriente año, y qué resta según estimaciones hasta fin de año y cuáles son las proyecciones del nuevo Presupuesto Nacional 2009.

Simultáneamente, se comprueban a diario las diferencias en los precios de los combustibles dentro de la Provincia y también, respecto a los vigentes en Buenos Aires, que reducen nuestra competitividad, afectan las planificaciones de costos y resultados y generan una permanente sensación de inequidad. Esto es una cuestión que se ve a diario, por dar un ejemplo, el gasoil hoy en Capital Federal se está pagando 1,80 ó 1,90 el litro y acá supera los 2,60 ó 2,70, según la marca y la estación de servicio.

Entonces, volviendo al tema, ya las autoridades provinciales han comprometido los esfuerzos necesarios para el normal abastecimiento y uniformidad de precios, pero no se verifica en la práctica.

Por eso, señor Presidente, con la intención de ratificar las decisiones en función de la justicia, es que solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.3 - Declaración de Interés Legislativo de la "1ª Jornada Institucional de Extensión Universitaria", en Paraná y C. del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado en Secretaría el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la I Jornada Institucional de Extensión Universitaria organizada por la UADER, expediente 9224.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, éste es un tema que tal vez parezca raro que lo proponga, porque lo universitario no es mi fuerte, pero creo que el tema es importante, por eso lo he tomado, a pedido de personas que están en esta organización.

Me voy a limitar a leer los fundamentos, para que los compañeros también entiendan la importancia de esta cuestión.

La extensión universitaria es el conjunto de actividades conducentes a identificar problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar y recrear actividades de docencia e investigación a partir de la interacción en ese contexto.

La extensión se vincula con el fenómeno social a fin de producir las transformaciones necesarias para el logro de una mejor calidad de vida, y está llamada a desempeñar un papel esencial para potenciar el capital activo y el elemento socializador para el desarrollo sostenible.

Las actividades formativas de grado mediante la capacitación, prevención, orientación, información y difusión o asesoramiento a la comunidad, permiten complementar con la práctica, la formación teórica curricular, desarrollando valores y responsabilidad social como una estrategia de la vida en sociedad.

La extensión universitaria como función integradora y como proceso pedagógico se expresa, fundamentalmente, a través de programas y proyectos que la Universidad desarrolla en pos del progreso de la Provincia, canalizando las demandas sociales, definiendo y acompañando las políticas provinciales y consolidando las relaciones de la educación superior con el sistema socio productivo regional.

Debe destacarse que, por primera vez, la UADER proyecta una Jornada Institucional de Extensión Universitaria, cuyo propósito central es propiciar el intercambio de ideas, la reflexión conjunta y el debate sobre esta misión de la Universidad, como así también el compartir experiencias a partir de proyectos llevados a cabo.

Esta actividad reunirá autoridades, personal técnico administrativo, docentes, estudiantes y extensionistas en general, involucrados en la implementación de acciones de Extensión Universitaria en el ámbito de la UADER, cumpliéndose los días 8 y 15 de octubre, en Paraná y Concepción del Uruguay, respectivamente.

Este evento es producto de una visión sobre la potencialidad que tiene la extensión en el nivel de grado para activar el espíritu crítico y la creatividad de la comunidad universitaria, como así también en las políticas trazadas desde las áreas que componen el Ministerio de Educación de la Nación, y del Consejo Interuniversitario Nacional.

Este encuentro contará con la participación de la Dra. María Liliana Herrera Albrieu, Coordinadora de Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Por todo lo expuesto, se solicita a los señores Senadores, acompañen esta Declaración de Interés Legislativo.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.4 - Solicitud de la denominación “Juan Luis Torres” a la Escuela de Nivel Intermedio N° 201 de Lucas González.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Comunicación por el que se solicita que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para asignar la denominación “Juan Luis Torres” a la actual Escuela de Nivel Intermedio N° 201 de la ciudad de Lucas González, expediente 9225.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Más que un pedido de quien les habla es un anhelo de la comunidad de Lucas González, en reconocimiento a este maestro alberdino, Juan Luis Torres, que fue periodista, escritor, maestro de música, Director de la Banda de Lucas González, Director de la Escuela Provincia de Corrientes durante 19 años, Vicedirector de la Escuela Antonino Abraham Staín, encargado del

taller de imprenta de un diario local hasta su muerte, que fue “La Campaña” de Lucas González, intérprete de instrumentos de cuerdas, de vientos y de percusión, y colaboró mucho con la Cooperadora del Hospital Santa Rosa, y de otras instituciones.

Por todo esto, es que pido la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Declaración de Interés Legislativo de la XI Fiesta Nacional del Arroz, en San Salvador.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la XI Fiesta Nacional del Arroz que se desarrollará entre los días 7 y 9 de noviembre de 2008, en la ciudad de San Salvador, expediente 9226.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Díaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Los días 7, 8 y 9 de noviembre se festeja la Fiesta Nacional del Arroz en nuestra ciudad, cabecera del Departamento San Salvador.

Desde este ámbito quiero explicarles a los señores Legisladores cuáles han sido los motivos para declararlo de Interés Legislativo.

Uno de los objetivos que nos habíamos trazado como gestión en el Departamento es darle continuidad a esta fiesta. Nos pareció importante mostrarle al País el verdadero impacto que representa una economía regional, en este caso la producción arrocerera.

Más allá de todo lo que es la convocatoria a la fiesta de la familia arrocerera, de las instituciones de nuestra comunidad, pensé hacer un análisis de la situación del sector, en un momento en que, tanto en el ámbito local, provincial, nacional, e internacional, no se puede estar ajeno a lo que está ocurriendo.

En Entre Ríos, justamente, están instaladas la mayoría de las industrias y productores arroceros. Nuestra ciudad es un epicentro agro industrial muy importante y a esta producción primaria se le da la industrialización como valor agregado, y llegamos con nuestro arroz a todos los rincones de nuestro País para consumo interno, que está alrededor de 8 kilos por habitante, y el excedente se exporta a los mercados internacionales.

También quiero resaltar que como economía regional sustentable, hay una lucha continua de sus organizaciones, sus entidades

representativas, como FEDENAR, que nuclea a productores, industriales, cooperativas, molinos y cámaras de molinos que no están ajenos al nuevo escenario del mundo en relación a la demanda de alimentos, al tipo de cambio y al abastecimiento del consumo interno para todos los argentinos.

Por tal razón, esta entidad ha presentado al Gobierno Provincial y al Gobierno Nacional el plan estratégico del sector arrocerero argentino marcando en sí un verdadero compromiso para acompañar las políticas con sustento de oportunidades.

Quiero destacar el apoyo que está teniendo el sector, no sólo lo posicionado en la producción arrocerera por el tipo de cambio existente, sino también porque se ha acompañado con políticas para bajar el costo productivo, para acercar el producto a las industrias, como caminos enripiados, pozos eléctricos, entre otras que quiero destacar.

Si bien, Brasil y Chile han sido los mercados más importantes en esta actualidad, en este nuevo escenario - como decía- se han incorporado Países como China, Irán, España, Haití, Cuba, Senegal, como nuevos mercados. También se hizo un nuevo convenio de abastecimiento, donde el arroz en góndola -hay un compromiso del sector- debe estar a dos pesos con cuarenta más IVA, y el excedente se podría exportar.

Éstos son los argumentos que traigo para fundamentar el porqué declarar de Interés Legislativo a esta Fiesta.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.6 - Declaración de Interés Legislativo del Congreso Internacional de "Ambiente y Educación Ambiental: Perspectivas en Latinoamérica", en Chajarí.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo, del Congreso Internacional de "Ambiente y Educación Ambiental: Perspectivas en Latinoamérica", organizado por la Asociación de Educadores de Entre Ríos (ASSER), a realizarse en Chajarí, expediente 9229.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: Si bien es sabido que es característico de nuestro tiempo el reconocimiento de los múltiples

problemas ambientales, emergentes del modelo de desarrollo que estamos sosteniendo, esta crisis ambiental se manifiesta en diversos contextos locales, regionales y mundiales, poniendo en evidencia la necesidad de instalar un nuevo paradigma que nos guíe como sociedad en la comprensión sobre la importancia que se debe dar al medio ambiente y a su conservación.

En este contexto, la Educación Ambiental se constituye en una herramienta fundamental orientada a la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa y participativa.

En defensa del medio ambiente se ha de promover que las prácticas educativo-ambientales se configuren como espacios de discusión crítica con el fin de incentivar y apoyar los procesos de cambio, tendientes al desarrollo sustentable. La degradación ambiental es consecuencia tanto de la pobreza como de la industrialización y ambas, juntas, deben buscar un camino de salida.

En la actualidad no es posible hablar de política ambiental sin tener en cuenta quién controla los fenómenos económicos en torno a ella, cuáles son los derechos y deberes del Estado en el impulso de políticas adecuadas y la responsabilidad diferenciada de quienes poseen y dominan en el ámbito de las últimas decisiones.

Abordar el tema del medio ambiente implica tener que referirnos a la participación ciudadana, y este Primer Congreso Internacional, que va a tener lugar la semana que viene en la ciudad de Chajarí, reúne distintas personalidades como el doctor Enrique Leff, de Méjico, el doctor Osvaldo Canzziani, Premio de la Paz del año 2007 y también va a estar presente la licenciada Yolanda Ortiz, primera Secretaría de Ambiente de la Argentina.

Los demás fundamentos están en el expediente.

Este Primer Congreso tiene reconocimiento del Consejo General de Educación para todos aquellos que asistan al mismo, a los docentes -por Resolución N° 3665- se otorga el puntaje correspondiente.

Aprovecho la oportunidad también para invitar a todos mis pares a este “Primer Congreso Internacional de Ambiente y Educación Ambiental”, que va a tener lugar en la ciudad de Chajarí la próxima semana. Es por todo esto, que pido el acompañamiento de mis pares para que dicho proyecto sea declarado de Interés Legislativo.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.7 - Declaración de Interés Legislativo del “II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización”, en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la realización del II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización, organizado por AGMER y la Facultad de Ciencias de la Educación, a desarrollarse en Paraná, expediente 9230.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, este encuentro que es el II Encuentro Latinoamericano de Educadores Populares por la Alfabetización, se va a desarrollar en la capital de la Provincia los días 23 y 24 de octubre. Es organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de la Provincia de Entre Ríos, con la participación de la Seccional Paraná y la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER. Será un encuentro sumamente importante, teniendo en cuenta las características del anterior, y donde la necesidad de trabajar impidió a miles de personas el acceso a la educación, y hoy los datos estadísticos realmente impresionan en Latinoamérica por los millones de analfabetos que tenemos.

En este sentido, la educación pública debe tener como objetivo primordial combatir la exclusión educativa, que margina a amplios sectores de nuestro pueblo.

Por eso, señor Presidente, es primordial que la escuela se convierta en

un espacio de participación y de generación de cultura, donde los sectores marginados encuentren un lugar de enseñanza y de aprendizaje colectivo. Se debe apuntar a la construcción colectiva del conocimiento, porque el saber no es algo que se transmite de unos a otros, sino que se construye entre todos. Y la educación popular en estos tiempos, pretende recuperar e incluir la identidad del otro y generar espacios de verdadera participación ciudadana.

Es que mediante el proceso de alfabetización surgimos como verdaderos sujetos críticos en estos tiempos que nos toca vivir, y la alfabetización trasciende la mera capacidad para leer y escribir. Es una práctica que requiere la implicancia de todos nosotros, de todos los sujetos, en espacios de verdadera participación política y cultural. La construcción de conciencia y la organización es condición necesaria para estar alfabetizados y poder ser incluidos en esta sociedad.

Es por eso que me parece importante, y solicito la aprobación de este proyecto, para declarar de Interés Legislativo este encuentro en la ciudad de Paraná.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.8 - Declaración de Interés Legislativo Provincial del 225° Aniversario de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del 225° aniversario de la ciudad de San José de Gualeguaychú, expediente 9231.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, allá por 1996 se apersonó en la ciudad de Gualeguaychú quien fuera Embajador de la República de Nicaragua, porque habiendo tomado contacto con Pedro Luis Barcia, quien fuera integrante de la Academia Argentina de Letras, se enteró de que hacía unos siglos, un nicaragüense había andado por Entre Ríos fundando pueblos, ese nicaragüense era Tomás de Rocamora, que fundó hace 225 años aproximadamente la ciudad de Gualeguaychú, la ciudad de Gualeguay,

y también la ciudad de Concepción del Uruguay.

Recordando este hecho, es que solicito a los señores Senadores me acompañen a declarar esta fecha, el 18 de octubre de 1783, día de la fundación de Gualeguaychú, de Interés Legislativo.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.9 - Declaración de Interés Legislativo Provincial del 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles en Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del 49° Desfile de Carrozas Estudiantiles, a desarrollarse en la localidad de Gualeguaychú el próximo 12 de octubre del corriente año, expediente 9232.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, el próximo 12 de octubre se va a realizar en la ciudad de Gualeguaychú el desfile de carrozas estudiantiles que desde hace 49 años se realiza en esta ciudad. Los gualeguaychuenses consideramos como muy propio este evento ya que tiene un valor muy importante para nuestra juventud estudiantina. Seguramente, el Senador Melchiori que estudió en Gualeguaychú, ha participado en estos desfiles.

Se cree, que la importancia que ha tomado la fiesta del carnaval de Gualeguaychú tiene que ver con esta fiesta en la cual los estudiantes, hicimos nuestras primeras armas en el arte de hacer espectáculos públicos.

Este 12 de octubre es una nueva edición del desfile de carrozas y les solicito que me acompañen a mis pares para declararla de Interés Legislativo.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.10 - Declaración de Interés Legislativo del Programa Educativo de la Asociación

Conciencia y SC Johnson & Son Argentina, en La Paz.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Programa Educativo de la Asociación Conciencia y SC Johnson & Son Argentina denominado "Uniando metas", a desarrollarse en la localidad de La Paz, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2008, expediente 9233.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ballestena; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Los días 24, 25 y 26 de octubre se va a llevar a cabo en la ciudad de La Paz, "Uniando metas". Es un programa educativo de la Asociación Conciencia y de Johnson & Son Argentina.

Conciencia es una asociación cívica no partidaria que fue fundada en 1982 para colaborar activamente en la construcción de la participación política responsable.

En el año 1995 se fundó la sede en la ciudad de La Paz trabajando activamente en esta comunidad.

Este proyecto está dirigido a jóvenes de escuelas medias y polimodal de todo el País, así como también a aquellos que se encuentran cursando los estudios terciarios y universitarios. En la ciudad de La Paz se realizará con adolescentes de escuelas polimodales del Departamento del mismo nombre.

El objetivo general del programa es promover en los jóvenes argentinos la formación de valores, destrezas y competencias para poder desempeñarse en su vida adulta, en especial en la responsabilidad comunitaria, el liderazgo y el trabajo en equipo para asegurar y garantizar la continuidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones en nuestro País.

El programa se basa en la metodología del “Modelo Simulado de Naciones Unidas”, concebido como un proyecto enfocado a formar líderes jóvenes, y a promover en ellos la solidaridad, la tolerancia, el respeto por los valores y por la diversidad.

Se trata de un proyecto educativo, en el que los jóvenes deliberan sobre los temas relevantes de la agenda mundial, entre los cuales se destacan el cuidado del medio ambiente, el fortalecimiento de las democracias y el desarrollo humano sustentable. De este modo, el proyecto fomenta la argumentación racional y el diálogo entre todas las culturas, creando así espacios de libre pensamiento para los participantes.

“Uniando Metas” no es tan sólo un nombre más, sino que en su significado está contenida la mística misma del programa: unir las visiones y valores de la empresa con los de las instituciones y los de la sociedad civil, incluyendo a nuestros jóvenes como protagonistas indiscutidos en este proceso de construir un país y una

sociedad más justa, solidaria y con igualdad de oportunidades para todos y todas.

Por estas razones, pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.11 - Expropiación de inmuebles en Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Ley del señor Senador Strassera, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles de la ciudad de Concordia, expediente 9234.

Sr. Senador (Strassera): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Esta iniciativa pretende declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles que están individualizados en el artículo 1º, en la ciudad de Concordia, con el plano de mensura 65.274, donde se está perjudicando a un grupo de familias que ostentan la posesión de este terreno desde hace más de veinticinco años.

Dichas familias son horticultores que viven y trabajan la tierra en cuestión. Nuestro objetivo es que se vayan regularizando las distintas situaciones que de hecho existen todavía en el Departamento.

Por lo expuesto, voy a solicitar a mis pares que me acompañen en la media sanción de este proyecto con el fin de darles tranquilidad a estas familias que hace más de veinticinco años trabajan y labran esas tierras, que no son más que unas pocas hectáreas en las afueras de la ciudad de Concordia.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Quiero hacer una pregunta al señor Senador. ¿Esto tiene ya un valor estimado?

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Se aprueba, señor Presidente, el proyecto por el que ese predio está sujeto a expropiación. El Consejo General de Tasaciones va al lugar, estudia el valor de mercado del predio, y como ocurre en la mayoría de los casos, los titulares no han abonado los

impuestos de los inmuebles por más de diez años. De todo ello se determina un valor.

Sr. Presidente (Taleb): Éste es el primer paso, que es declararlo de utilidad pública, que es imprescindible para que el predio pueda ser expropiado.

Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1º; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados.

6.12 - Donación de inmueble al Gobierno de la Provincia, para construcción del edificio de la Escuela Técnica N° 45 de San Salvador.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento en donación de un inmueble con destino a la construcción de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 45 "Félix Bourren Meyer", de la ciudad de San Salvador, expediente 9235.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Díaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Señor Presidente, agradezco a los señores Senadores, ya que es un Proyecto de Ley que necesita un poco de celeridad, a pedido de la Escuela Técnica de San Salvador “Félix Bourren Meyer”.

Me voy a permitir leer parte del artículo 1º, señor Presidente: “Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar el ofrecimiento en donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos del inmueble, propiedad del Municipio de San Salvador, Entre Ríos, consistente en una fracción de terreno de su propiedad de 2.500 m2 (dos mil quinientos metros cuadrados), con el único destino de la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 45, “Félix Bourren Meyer”, de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador”.

En su artículo 2º, dice así: “Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.”

En los fundamentos, lo que estoy explicando es justamente esto, porque esta Escuela Técnica ya está creada y tiene su edificio propio. En el año 1986, el Municipio de San Salvador aprobó una Ordenanza, la 86/86, donde un terreno de cinco mil metros cuadrados, que el Gobierno de la Provincia le había dado al Municipio, éste cedía dos mil quinientos metros cuadrados para realizar esta Escuela Técnica.

Dicha Escuela no tiene resuelta la situación dominial de ese terreno; por eso, a instancias del Escribano Mayor de Gobierno, el Municipio de San Salvador aprueba una nueva Ordenanza, la N° 933/08, donde se vuelve a transferir en donación los dos mil quinientos metros cuadrados.

Hoy, esta Escuela por medio del INET ha venido recibiendo equipamientos que ha provocado una urgente necesidad de incorporar nuevos talleres edilicios, para lo cual tiene un convenio de más de un millón de pesos, y uno de los requisitos es esta regularización de su situación dominial.

Éstos son los motivos, y los fundamentos de este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1º; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.13 - Designación al IAPV como Organismo Ejecutor de las Obras del Programa de Mejoramiento de Barrios II.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Ley, del Poder Ejecutivo, por el cual se designa al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) como Organismo Ejecutor de las Obras de Infraestructura Privada, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA II), expediente 9077.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Firpo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales han considerado el Proyecto de Ley, del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se designa al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) como Organismo Ejecutor de las Obras de Infraestructura Privada en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA

II), consistentes en: viviendas nuevas, núcleos sanitarios, mejoramientos, completamientos y/o ampliaciones de viviendas existentes; y por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Designase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) como Organismo Ejecutor de las Obras de Infraestructura Privada en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA II), consistentes en: viviendas nuevas, núcleos sanitarios, mejoramientos, completamientos y/o ampliaciones de viviendas existentes.

Art. 2°: Las viviendas y demás obras ejecutadas en el marco del artículo anterior, serán escrituradas a nombre de los beneficiarios, con subsidio de hasta el cien por ciento (100 %) en el capital, los intereses y demás erogaciones que surgieren, conforme a la normativa del PROMEBA II o del programa que los sustituyese en el futuro.

Art. 3°: El Instituto de Planeamiento y Vivienda, como organismo ejecutor de las obras de infraestructura privada en el marco del Programa de Mejoramiento Barrios II (PROMEBA II), administrará los fondos que dicho Programa financia en la órbita provincial.

Art. 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a comprometer, en caso de resultar necesario y de conformidad a las disponibilidades presupuestarias, con carácter de contrapartida provincial, aportes del Tesoro a fin de permitir la continuidad en forma completa e ininterrumpida de los proyectos previstos.

Art. 5°: El Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda será responsable de dictar las normas reglamentarias y aclaratorias que resulten necesarias para el

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley.

Art. 6º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez. Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Este Proyecto de Ley, como dije anteriormente, tiene despacho de comisión, lo hemos charlado bastante con el resto de los Senadores; aquí tiene importancia para seis Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, y es lo que se llama el Programa del Plan PROMEBA que requiere la afectación de fondos extra-cupos. Para que nos quedemos tranquilos, esto no tiene nada que ver con los cupos que maneja el IAPV y que nosotros conocemos en cada uno de los Departamentos de la Provincia.

Este Proyecto de Ley tiene muchísima importancia porque es en carácter de subsidio la parte que tiene que construir el IAPV, y hay algunos antecedentes allá por el año 1999, que para el caso de inundaciones en diversas zonas también se aprobó una ley que fue la número 9210 del mismo año para subsidiar hasta el cien por ciento de la construcción.

Para nosotros, en el caso particular del Departamento Feliciano, este proyecto del Programa PROMEBA comenzó allá por el año 2003 cuando la Intendencia de San José de Feliciano estaba en manos del radicalismo, pero igual trabajamos en conjunto en ese momento para dar origen a esto, y desde

aquel entonces a la fecha, el Intendente actual ha trabajado con todo su equipo, juntando los elementos necesarios que le solicita la Subsecretaría de Vivienda de la Nación. Muchas reuniones se han tenido con los vecinos, estoy hablando específicamente del caso de Feliciano, y la verdad, que la ansiedad y la preocupación que tienen los vecinos es porque llevamos casi un año de este Gobierno, nuestro Gobierno, o sea, que van aproximadamente seis años de gestión y la preocupación que tienen es que este anhelo no se concrete.

Aproximadamente, 40 ó 50 días atrás, la Unidad Ejecutora Provincial hizo una licitación de una de las partes, que es la parte exterior de todo lo que es el Plan PROMEBA, o sea todo lo relacionado con la obra de asfaltado, enripiado, luz y el arreglo de las calles, y otras mejoras más que se tienen que hacer pero que son en el exterior del terreno de cada uno de los habitantes que viven en estos lugares.

Eso ya está licitado, está adjudicada la obra pero no ha comenzado todavía en Feliciano aunque tenemos la firme esperanza de que comience pronto.

Y para completar este Programa, necesitamos el arreglo de las viviendas. El total de este Proyecto de Ley son 1.870 viviendas, de las cuales 130 pertenecen al Departamento Tala. El Barrio Cementerio tiene 14 arreglos habitacionales, 71 núcleos sanitarios, 54 terminaciones de núcleos sanitarios y conexiones de agua, cloaca y desagües pluviales.

Hay 250 beneficiarios en el Barrio Punilla de Gualaguaychú -estoy hablando en representación de los Senadores porque así me lo solicitaron donde hay 48 núcleos sanitarios, 124 terminaciones de núcleos sanitarios y también conexiones de agua, cloaca y desagües pluviales. En la ciudad de Colón, el Barrio Hipólito Yrigoyen

tiene 90 beneficiarios, 38 núcleos sanitarios, 26 terminaciones de núcleos sanitarios y conexiones de agua, cloaca y desagües pluviales.

Están todos los nombrados recién, en la parte del proyecto que figura como declarado “no objetable” por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación. Éste es un paso importante, aún quedan todos los otros por cumplir, es muy engorroso por lo que he visto en mi Departamento, realmente, poder justificar el subsidio del 100 por ciento de la parte habitacional.

El plan B, consiste en solicitar la no objeción de la Subsecretaría para el Barrio Santa Teresita de la ciudad de Feliciano, que cuenta con 130 arreglos habitacionales, 90 viviendas, 31 núcleos sanitarios, 12 núcleos sanitarios más y conexiones de agua, cloaca y desagües.

Proyectos en desarrollo es el tercero, en los barrios Anacleto Medina Norte y Santa Rita, ambos de la ciudad de Paraná -acá hablo con la autorización del Senador Gaitán- tenemos 800 beneficiarios, obviamente, del Departamento Paraná, 104 viviendas, 400 núcleos sanitarios y conexiones de agua, cloaca y desagües. Además, este proyecto, que todavía está en vías de desarrollo, incluye a la ciudad de La Paz con 340 arreglos habitacionales, 24 viviendas, 250 núcleos sanitarios y conexiones de agua, cloaca y desagües. Además, en María Grande, Departamento Paraná, tenemos 130.

En total, en este Proyecto de Ley -que aprobaremos si los Senadores así lo desean- tenemos 1.870 viviendas por un monto de inversión -por el Programa PROMEBA Nacional, de 33.956.000 pesos, además de la contrapartida provincial, que asciende a un monto de 5.772.000 pesos.

Para mí es interesante que lo estemos aprobando en este momento, cuando todavía estamos estudiando el

Presupuesto, aún debemos ver el Presupuesto, aunque supongo por lo que leo en el expediente que ya pasó por el Ministerio de Economía, pasó por las manos de quien es el Ministro de Economía, el contador Valiero, así que supongo que en el Presupuesto Provincial debe estar contemplada esta contrapartida de casi 6 millones de pesos que van a ser necesarios.

El monto destinado a cada lugar es el siguiente: para Rosario del Tala, 2.792.000 pesos y 470.000 pesos, la contrapartida provincial; para Gualeguaychú, un monto de 1.864.000 pesos, y 316.000 pesos la contrapartida provincial; para Colón 1.131.000 pesos y 192.000 pesos la contrapartida provincial; para Feliciano 6.567.000 pesos y 1.116.000 pesos la contrapartida provincial y para el Departamento Paraná, para las 800 viviendas, son 13.791.000 pesos, con una contrapartida provincial de 2.344.000. Para La Paz, 340 viviendas con 6.000.000 de pesos y una contrapartida provincial de 1.034.000. Para María Grande, barrio Martín Fierro, 130 viviendas, son 1.723.000 y la contrapartida provincial 293.000 pesos.

Creo que, realmente, un proyecto como éste, el objetivo, la finalidad y la importancia que tiene es para todas aquellas personas y familias que están en una situación en la que no van a poder acceder casi nunca, dado que son familias de changarines, -en el caso del Norte entrerriano, o que trabajan en la citricultura, o en el arándano- y que no tienen un sueldo fijo como para llegar a adquirir una vivienda, y la única alternativa que tienen es que a través de un programa de estas características puedan mejorar su hábitat.

Por eso, fuera de los señores Senadores que están comprometidos en los distintos Departamentos con el tema vivienda, por lo que me corresponde del

Departamento Feliciano, es un tema del que hace años se viene hablando, y en el cual tenemos la firme esperanza de que en este período de Gobierno, no pido que sea con tanta urgencia -si hemos esperado cinco o seis años podemos esperar un poco más- que cuando las condiciones económicas se den, sea prioridad concretar la esperanza de este grupo de familias de un barrio de Feliciano, y supongo que será lo mismo para el resto de los Departamentos citados.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, de esto he hablado con el Senador Firpo.

Adelanto mi voto positivo a esta inquietud, porque conozco lo que son los PROMEBA, y sé que de aquí hasta que se cumplan van a demorar un poco, porque son planes de trámite bastante largo, o por lo menos lo eran, espero que lo hayan agilizado. De todas maneras, esto tiene una contrapartida, y estimo que debería haber pasado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Al no pasar por la misma, si bien estimo que hubiésemos sacado un despacho favorable, esto lo digo no en atención al proyecto ni a los Departamentos, incluso me siento contento porque Paraná tiene más de 800 planes, pero sí veo una falla en el tratamiento del proyecto, por eso pedí la posibilidad de una capacitación de la tarea legislativa. Al tener una contrapartida presupuestaria, tendría que haber pasado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Yo me pregunto, qué hubiera pasado si la Comisión dice que no hay plata. La simple charla con el Ministro de Economía no me da las garantías que le puede dar a cualquier legislador aprobar

un endeudamiento o una contrapartida necesaria en este tipo de cosas.

Por eso, señor Presidente, simplemente quería observar la técnica o el procedimiento que deben llevar los expedientes cuando son tratados de esta manera. Yo esperaba con mucha ansiedad para tratarlo y aprobarlo, dado que estimaba que el PROMEBA tenía una contrapartida, pero como no soy un experimentado conocedor de la parte de la composición de este tipo de gastos, ahora estoy viendo, como dijo el Senador Firpo que esto tiene una contrapartida.

Sr. Presidente (Taleb): Le aclaro al Senador por el Departamento Paraná, que este proyecto ingresó el 23 de junio de 2008 y fue a las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales. En ese momento debería haber pedido la palabra y pedir también el giro correspondiente, que creo que es correcto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, le digo que al proyecto lo conozco, simplemente observo el procedimiento.

Sr. Presidente (Taleb): Nunca fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Senador (Gaitán): Simplemente, observo el procedimiento; en lo demás estoy completamente de acuerdo.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Simplemente, señor Presidente, es para decir que es correcto lo que dice el Senador Gaitán.

El giro a una comisión determinada se solicita en el momento del ingreso, cosa que seguramente en ese momento se pasó. Quien tiene la responsabilidad de girar los proyectos o de dar destino, es la Presidencia junto con la Secretaría.

Seremos más cuidadosos la próxima vez. De todas maneras, quiero decir que éste es un largo y anhelado proyecto que va a traer soluciones habitacionales a muchísimos hogares humildes. Aunque haya estado excluido el Departamento Concordia, lo vamos a aprobar.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

Sr. Senador (Navarro): Señor Presidente, volviendo al origen del proyecto, así como en el caso del Senador Firpo todavía está en su etapa de iniciación, tengo que contarle lo que pasa en Tala.

En Tala estaría faltando la aprobación de esto para completar la segunda etapa de adentro de las casas y las casas nuevas, donde se reubican a las familias del barrio.

El proyecto ha hecho que cambiara la ciudad de Tala, se ha hecho en el barrio más humilde de Tala, y hoy vemos cómo el barrio ha progresado en las construcciones; la verdad es que es una maravilla, muy lindo ha quedado. Está faltando esta etapa para hacer los núcleos húmedos, los baños y la reubicación; ¿qué es la reubicación?: en estos barrios vivían los padres, con sus hijos y aun sus nietos en la misma casa; se hizo un estudio para reubicarlos en otras casas, se les hace en el mismo

barrio casas del IAPV reubicando a la familia, para esos hijos que estaban viviendo con la familia en casas muy precarias, puedan desarrollar su vida familiar en una casa más digna. Esta misma casa es arreglada en la parte de núcleos húmedos, tanto cocina como baños.

Realmente, lo que cambió este barrio y la ciudad, lo deseo para otras ciudades de la Provincia, y ojalá sean logrados, y lo de Tala se termine. También tiene salones de usos múltiples, cancha de básquet, de fútbol, un montón de cosas que cambiaron la vida de este barrio. Así que lo deseo para otras ciudades también.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Es para decir que lo que dice el Senador Navarro lo escuché en todos los barrios en que se ha trabajado sobre el Plan PROMEBA. La verdad que se justifica ampliamente.

Con el Senador Gaitán tengo buenas y malas, hemos charlado mucho en este tiempo sobre el Proyecto PROMEBA; lo que sí tengo que decir después de lo que él expresó, es que le agradezco infinitamente su voto no negativo hacia este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Me hubiese gustado que esté incluido el Departamento Concordia, a pesar de las ventajas que nos lleva en materia de aplicación de recursos.

Sr. Presidente (Taleb): El Senador Strassera está por presentar un proyecto para que los fondos de Salto Grande se distribuyan en toda la Provincia.

-Risas.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

Sr. Senador (Navarro): Seguramente deben tener varios terminados ya.

-Risas.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 5° inclusive. El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados.

7

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: En razón de haberse agotado el tratamiento de los asuntos, solicito la suspensión de la sesión convocada para el día de mañana.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 43.

MARÍA LILIANA STIEBEN
A/C del Cuerpo de Taquígrafos